



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA  
EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALCEDO - PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR  
**Bach. ERIK EDUARDO MONROY CAPCHA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**  
**2025**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA  
EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALCEDO - PUNO, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. ERIK EDUARDO MONROY CAPCHA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE** :   
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

**PRIMER MIEMBRO** :   
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO** :   
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

**ASESOR DE TESIS** :   
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15



**RESOLUCIÓN N° 158-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 12 de setiembre del 2025

**VISTOS:** El Oficio No 026-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU – 7546 presentado por el (la) Bachiller: **MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO**, quien *solicita nominación e jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO-PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Y estando**, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO-PUNO, 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO TERCERO:** PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: JUEVES 18 de setiembre del 2025
Hora	: 8:30 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

*[Signature]*  
Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 067 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 10 de junio del 2025

**Visto:** el Expediente N° 912 de fecha 19 de marzo del 2025, del Bach. MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO – PUNO, 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 195-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO – PUNO, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR como ASESOR(a) al: **DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)  
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF



RESOLUCIÓN N° 195-2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 25 de junio del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-01789 de fecha 25 de marzo del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) Bach. **MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO – PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboró la propuesta del (a) ASESOR (a) **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO – PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller: **MONROY CAPCHA ERIK EDUARDO**, en virtud de los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*[Firma]*  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)  
- Archivo (1)



## 25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- ▶ N.º de fuentes excluidas

### Fuentes principales

- 19%  Fuentes de Internet
- 14%  Publicaciones
- 21%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



**METADATOS COMPLEMENTARIOS**

<p><b>RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO - PUNO, 2023</b></p>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	ERIK EDUARDO MONROY CAPCHA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74653992
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0001-2056-7050">https://orcid.org/0009-0001-2056-7050</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3275-5586">https://orcid.org/0009-0008-3275-5586</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno <b>Coordenadas:</b> Latitud: -14.9139365 Longitud: -70.8687472 <a href="https://maps.app.goo.gl/pasrBpAbCg3GTme16">https://maps.app.goo.gl/pasrBpAbCg3GTme16</a> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 – Setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE	<b>Ciencias Sociales</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a> <b>Administración pública</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a>

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



Dr. Jesús Mamani Mamani  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ERIK EDUARDO MONROY CAPCHA, identificado con DNI Nro. 74653992 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO - PUNO, 2023

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 11 de Noviembre del 2025

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



### DEDICATORIA

A Dios, por ser la fuente de fortaleza y esperanza en cada paso de mi vida. A mis queridos padres, por su apoyo constante y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. Dedico este trabajo también a mis familiares, amigos y a todas las personas que me acompañaron con palabras de aliento, gestos de comprensión y confianza en los momentos más exigentes de esta etapa.



### AGRADECIMIENTO

Agradezco de manera especial a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente. De igual forma, expreso mi reconocimiento a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y a la Escuela Profesional de Contabilidad, por ser espacios de aprendizaje y crecimiento académico. Extiendo mi gratitud a todos los docentes que, con vocación y compromiso, compartieron sus conocimientos y experiencias a lo largo de mi formación. En especial, agradezco al asesor de tesis, por su guía y acompañamiento durante el desarrollo de este trabajo de investigación.



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	xii

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos.....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	5
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.4.1. Objetivo general.....	7
1.4.2. Objetivos específicos .....	7
1.5. HIPÓTESIS .....	7
1.5.1. Hipótesis general .....	7
1.5.2. Hipótesis específicas .....	8
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	8

### CAPÍTULO II

#### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	11
---	----



2.1.1. Antecedentes internacionales.....	11
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	13
2.1.3. Antecedentes locales.....	14
2.2. BASES TEÓRICAS .....	16
2.2.1. Cultura tributaria .....	16
2.2.2. Conocimiento tributario.....	18
2.2.3. Valores tributarios .....	18
2.2.4. Dimensiones de la cultura tributaria .....	20
2.2.5. Recaudación de impuestos .....	21
2.2.6. Recaudación del impuesto predial .....	23
2.2.7. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial.....	24
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	26

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA**

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	28
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN .....	29
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	30
3.3.1. Población .....	30
3.3.2. Muestra .....	30
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	31
3.4.1. Técnica.....	31
3.4.2. Instrumento .....	31
3.5. RECOGIDA DE DATOS .....	32
3.5.1. Confiabilidad .....	33
3.5.2. Validez.....	34



**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. PRESENTACIÓN ..... 36

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ..... 36

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS..... 45

4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS ..... 50

CONCLUSIONES ..... 54

RECOMENDACIONES ..... 55

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 56

ANEXOS ..... 64



### ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Operacionalización cultura tributaria.....	9
<b>Tabla 2</b>	Operacionalización recaudacion del impuesto predial.....	10
<b>Tabla 3</b>	Contribuyentes de la Municipalidad Distrital del Salcedo.....	30
<b>Tabla 4</b>	Confiabilidad del instrumento .....	33
<b>Tabla 5</b>	Prueba de Kolmogorov-Smirnov.....	37
<b>Tabla 6</b>	Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial .....	38
<b>Tabla 7</b>	Relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial .....	40
<b>Tabla 8</b>	Relación entre la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial .....	42
<b>Tabla 9</b>	Relación entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial .....	43
<b>Tabla 10</b>	Prueba de Spearman Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.....	45
<b>Tabla 11</b>	Prueba de Spearman entre la educación tributaria - recaudación del impuesto predial.....	46
<b>Tabla 12</b>	Prueba de Spearman entre conciencia tributaria - recaudación tributaria .....	47
<b>Tabla 13</b>	Prueba de Spearman entre actitud tributaria - recaudación del impuesto predial.....	49



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial .....	39
<b>Figura 2</b>	Educación tributaria y la recaudación del impuesto predial .....	41
<b>Figura 3</b>	Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial .....	42
<b>Figura 4</b>	Actitud tributaria y recaudación del impuesto predial.....	44



## RESUMEN

En el marco de la investigación "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023", se plantea el objetivo general de establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023. Para alcanzar este objetivo, se empleó un enfoque cuantitativo. La investigación es de naturaleza básica y de nivel correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal. La población de estudio abarcó los contribuyentes atendidos en la Municipalidad de Salcedo durante 2023, y la muestra se compone de 364 contribuyentes seleccionados mediante muestreo aleatorio simple. La técnica de investigación empleada es la encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento. Los resultados se evidenciaron que el 91.5% de los encuestados considera la recaudación del impuesto predial a un nivel regular, un 4.4% lo considera como mala y 4.1% es excelente, también, el 56.9% considerando a aquellos con un nivel moderado, seguidos por un 42.3% los que tienen un nivel bueno y con 0.8% un nivel bajo. Por otro lado, el valor la inferencia estadística muestra una relación significativa y positiva entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de correlación de 0.440 ( $p < 0.05$ ). Se concluye que a medida que aumenta la cultura tributaria entre los contribuyentes, también mejora la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, recaudación, impuesto predial, contribuyentes.



## ABSTRACT

Within the framework of the research "Relationship between tax culture and property tax collection in the District Municipality of Salcedo, 2023", the general objective is to establish the relationship between tax culture and property tax collection in the District Municipality of Salcedo, 2023. To achieve this objective, a quantitative approach was used. The research is basic and correlational in nature, with a non-experimental and cross-sectional design. The study population included the taxpayers served in the Municipality of Salcedo during 2023, and the sample consisted of 364 taxpayers selected by simple random sampling. The research technique employed was the survey, using a questionnaire as an instrument. The results showed that 91.5% of the respondents considered the collection of property tax to be at a regular level, 4.4% considered it as bad and 4.1% as excellent, also, 56.9% considered those with a moderate level, followed by 42.3% with a good level and 0.8% with a low level. On the other hand, the statistical inference value shows a significant and positive relationship between tax culture and property tax collection with a correlation coefficient of 0.440 ( $p < 0.05$ ). It is concluded that as tax culture among taxpayers increases, the perception and effectiveness of property tax collection also improves.

**Key words:** Tax culture, tax culture, tax collection, property tax, taxpayers.



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se justifica por la necesidad de comprender y mejorar la cultura tributaria, la cual influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023. La cultura tributaria es un componente esencial en el funcionamiento eficiente de cualquier sistema fiscal. Según González (2020), esta cultura impacta en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, reduciendo la evasión fiscal y fortaleciendo la confianza en las instituciones gubernamentales. Además, según Vera (2020), los contribuyentes con una mayor cultura tributaria tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales, lo que disminuye la necesidad de medidas coercitivas y facilita una recaudación de impuestos más eficiente. Una sociedad que promueve una sólida cultura tributaria fomenta una actitud positiva hacia el pago de impuestos, basada en la comprensión de su importancia para el bienestar colectivo. En este sentido, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020), destaca que cuando los ciudadanos entienden el propósito y los beneficios de los impuestos, así como la equidad en su aplicación, están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual mejora la recaudación fiscal y permite al gobierno financiar servicios públicos esenciales y programas de desarrollo.

La recaudación del impuesto predial es fundamental para el financiamiento de servicios públicos esenciales, como la infraestructura, la educación y la salud. Según Impuesto.pe (2024), los ingresos generados por este impuesto permiten a las municipalidades mantener y mejorar los servicios básicos, lo que contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades.



Además, según el Ministerio de Economía y Finanzas (2024), la recaudación de este impuesto puede ser utilizada para financiar proyectos de urbanización y mejorar la infraestructura urbana. Esto a su vez aumenta el valor de las propiedades y fomenta el crecimiento económico local. Asimismo, Soria et al. (2022), argumentan que un sistema eficiente de recaudación del impuesto predial puede motivar a los propietarios a registrar sus propiedades y formalizar su situación, lo que contribuye a una mayor estabilidad y seguridad jurídica en el mercado inmobiliario.

El propósito de la investigación es determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo para el año 2023. Se analizó cómo los conocimientos, actitudes y prácticas tributarias de los contribuyentes influyen en la eficiencia y efectividad del sistema de recaudación. Este estudio tiene como objetivo identificar las principales barreras y facilitadores para el cumplimiento tributario, así como proponer estrategias para mejorar la educación y concientización fiscal entre la población. Específicamente, se buscará evaluar el nivel de conocimiento y comprensión de las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto predial entre los contribuyentes de Salcedo. También se analizaron las actitudes y percepciones de los contribuyentes hacia el pago del impuesto predial, incluyendo la confianza en las autoridades fiscales y la percepción de equidad y justicia del sistema tributario. Además, se investigó las prácticas actuales de cumplimiento tributario y las razones detrás del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones fiscales, con el fin de fomentar una cultura tributaria positiva que incentive el cumplimiento voluntario y disminuya la evasión fiscal. Este enfoque integral permite comprender mejor los factores



asociados a la recaudación del impuesto predial y desarrollar políticas públicas y programas de intervención que fortalezcan la cultura tributaria y, en consecuencia, mejoren la eficiencia del sistema de recaudación.

El informe de investigación se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I, está conformado por el planteamiento del problema, formulación del problema y la justificación del estudio. Aquí se presenta el contexto y la relevancia del problema de investigación. Incluye el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, proporcionando una visión clara de lo que se pretende lograr con este estudio, presenta la hipótesis general y las hipótesis específicas, junto con las variables y su operacionalización.

Capítulo II, aborda los antecedentes de la investigación y las bases teóricas, además de un marco conceptual. Este capítulo se encarga de situar el estudio dentro del contexto de la literatura y de definir los conceptos clave.

Capítulo III: describe, el enfoque de la investigación, diseño de investigación, métodos aplicados y alcance de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos, y los procedimientos para el tratamiento de datos. Este capítulo proporciona una guía detallada sobre cómo se llevará a cabo la investigación.

Capítulo IV: se enfoca en la presentación de los resultados obtenidos y su discusión, proporcionando un análisis crítico de los hallazgos en relación con los objetivos planteados.

Finalmente, se incluyen las conclusiones y recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el año 2023, la Municipalidad Distrital de Salcedo se enfrentó a un desafío de relevancia tanto local como nacional e internacional relacionado con la recaudación de tributos. Este desafío repercute directamente en su capacidad para financiar adecuadamente la prestación de servicios públicos a la comunidad. La cultura tributaria, que abarca las actitudes, percepciones y comportamientos de los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales, desempeña un papel esencial en la obtención de ingresos municipales. Sin embargo, existe una falta de comprensión sólida acerca de cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en este contexto específico.

A nivel internacional, la evasión fiscal y la falta de cultura tributaria en países en desarrollo tienen implicaciones significativas. En Costa Rica, se evidencia un déficit fiscal del 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB), según lo señalado por el Ministerio de Hacienda (2023). Este fenómeno se atribuye a la carencia de conocimientos tributarios en la población, quienes desconocen la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos. La falta de orientación y educación, especialmente entre los ciudadanos más jóvenes, es el factor



principal de esta situación. El gobierno costarricense es señalado por no haber implementado estrategias a mediano ni largo plazo, lo que contribuye a la falta de conciencia tributaria. En relación con Ecuador, según Paredes y García (2021), los ingresos tributarios, que desempeñan un papel fundamental en la economía, se ven impactados por la evasión tributaria. Los estudios indican que durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2018, el gasto fiscal supera al ingreso fiscal, generando un déficit equivalente al 2,43% del Producto Interno Bruto (PIB).

Estas naciones dependen en gran medida de los ingresos fiscales para financiar programas de desarrollo, infraestructura, educación y salud. Además, incumplir con las obligaciones tributarias afecta la capacidad de cumplir con sus compromisos en acuerdos internacionales, erosionando la confianza de los inversores y socios comerciales.

A nivel nacional, la insuficiente cultura tributaria y la evasión fiscal representan un problema significativo. De acuerdo con el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2023), el Producto Interno Bruto (PBI) de Perú alcanzó el 17.9% en el año 2021, situándose por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (ALC), que es del 21.7%, y también por debajo del promedio de la propia OCDE, que asciende al 34.1%. Perú se encuentra entre los países con menor presión tributaria, resultando en una recaudación inferior a la esperada. Según Chujitalli y Ormenio (2020), la municipalidad de Rimac enfrenta el desafío de una baja recaudación de tributos a nivel nacional. Las estrategias implementadas hasta ahora no han sido efectivas debido a diversos factores, incluyendo la arraigada cultura de no pago por parte de los contribuyentes,



alimentada por la falta de transparencia en el uso de los recursos estatales. En los años 2016, 2017 y 2018, la entidad municipal experimentó un déficit en la recaudación del impuesto predial que superó el 37.5%, principalmente a causa de un alto índice de morosidad. La falta de cumplimiento tributario reduce la capacidad del gobierno central para financiar proyectos y programas de desarrollo a nivel nacional. Esto afecta el crecimiento económico, genera desigualdades económicas y fiscales, socava la equidad en el país y genera tensiones en la sociedad. La falta de recursos para financiar programas de bienestar social y servicios públicos esenciales exacerba las disparidades socioeconómicas.

A nivel local, según los hallazgos de Quispe et al., (2020), se destaca que la cultura tributaria es un factor determinante, representando un 22.77% de influencia en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno. Sin embargo, en el distrito de Salcedo, se evidencia un problema persistente relacionado con el bajo cumplimiento del pago del impuesto predial. Esta situación se origina principalmente por deficiencias en la cultura tributaria, específicamente en lo que respecta a la educación, la conciencia y la actitud tributaria de los contribuyentes. Muchos ciudadanos desconocen la finalidad del tributo y su impacto en el desarrollo local, lo que refleja una escasa educación tributaria. Asimismo, predomina una percepción negativa sobre el uso de los recursos recaudados, lo que debilita la conciencia tributaria. A ello se suma una actitud pasiva y de incumplimiento, alimentada por la falta de estrategias efectivas de orientación y comunicación por parte de la municipalidad, lo que genera desconfianza y desinterés en la población. Estas causas, al no ser abordadas adecuadamente, han dado lugar



a consecuencias como el estancamiento de la recaudación fiscal, la limitación de servicios públicos y la disminución de la capacidad de inversión en obras de beneficio colectivo.

De mantenerse esta situación, se proyecta un escenario de debilitamiento institucional, donde la municipalidad no podrá cubrir adecuadamente sus funciones. La baja recaudación limitará la ejecución de proyectos esenciales, afectando la calidad de vida de los habitantes, y profundizará la desconfianza ciudadana. Además, se consolidará una cultura de informalidad e incumplimiento, dificultando los esfuerzos por revertir esta tendencia en el futuro.

Para contrarrestar esta problemática, es necesario implementar acciones concretas orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria. Se propone desarrollar programas de educación fiscal dirigidos a la comunidad, establecer mecanismos claros de rendición de cuentas y el uso de los recursos, y aplicar estrategias comunicacionales más efectivas que fomenten una actitud responsable frente al pago de tributos. Estas medidas permitirían mejorar el conocimiento, la percepción y el comportamiento tributario de la población, promoviendo así una mayor recaudación y fortaleciendo la gestión municipal.

En este contexto, las preguntas de investigación que orientarn el estudio son las siguientes:

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del



impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación que existe entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023?

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

#### **Justificación práctica**

La investigación sobre la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Salcedo tiene una justificación práctica esencial. La recaudación de impuestos es una fuente esencial de ingresos para las entidades municipales y, por ende, para el desarrollo de la comunidad. Comprender cómo la cultura tributaria influye en esta recaudación es fundamental para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión fiscal del municipio. Esta investigación proporciona información valiosa para que las autoridades locales desarrollen estrategias más efectivas de recaudación de tributos, lo que a su vez puede conducir a una mejor prestación de servicios públicos y al bienestar de los ciudadanos.

### **Justificación social**

Desde una perspectiva social, la investigación es importante porque aborda directamente el impacto de la cultura tributaria en la vida de los ciudadanos de Salcedo. Un sistema fiscal eficiente y equitativo es fundamental para financiar servicios públicos esenciales, como la educación, la atención médica y el mantenimiento de infraestructuras. Si la cultura tributaria se relaciona de manera negativa con la recaudación de tributos, esto podría resultar en la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas de la población. Por lo tanto, esta investigación puede ayudar a sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y fomentar una cultura tributaria más positiva en la comunidad.

### **Justificación teórica**

Desde un punto de vista teórico, esta investigación contribuye al cuerpo de conocimientos sobre la tributación y la gestión fiscal local. Explorar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial es relevante para comprender cómo los factores culturales influyen en la toma de decisiones de los contribuyentes. Esto puede ampliar la comprensión de la economía del comportamiento y cómo los aspectos sociales y culturales afectan la conducta tributaria. Además, proporciona una base teórica sólida para desarrollar estrategias de política fiscal más efectivas a nivel municipal.

### **Justificación metodológica**

La investigación también tiene una importancia metodológica, ya que involucra la recopilación y el análisis de datos cuantitativos relacionados con la cultura tributaria y la recaudación de tributos. A través de la metodología empleada, se identifican patrones y tendencias que ayudan a tomar decisiones



basadas en evidencia. Esto permite que las autoridades municipales tomen medidas concretas para mejorar la recaudación de impuestos y promover una cultura tributaria más favorable en Salcedo.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación que existe entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023

Identificar la relación que existe entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023

## **1.5. HIPÓTESIS**

### **1.5.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.



## 1.5.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

Existe relación significativa entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

## 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Variable 1:** Cultura tributaria

**Variable 2:** Recaudación del impuesto predial



Tabla 1:

Cultura Tributaria

VARIABLE	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	La cultura tributaria se refiere a las creencias, actitudes y comportamientos de los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales y la autoridad tributaria. Incluye la percepción de la justicia en el sistema tributario y la disposición a cumplir voluntariamente con los impuestos. (Neira, 2019)	La cultura tributaria se evaluará a través del cuestionario, considerando sus tres dimensiones principales.	Educación Tributaria  Conciencia tributaria  Actitud tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión del Impuesto Predial.</li> <li>• Entendimiento de la asignación del tributo para beneficio social.</li> <li>• Programas de educación básica</li> <li>• Responsabilidad con las obligaciones tributarias.</li> <li>• Motivación en el cumplimiento de obligaciones tributarias.</li> <li>• Deber de las personas.</li> <li>• Perspectivas hacia el tributo</li> <li>• Disposición para cumplir con las obligaciones</li> <li>• Valores del contribuyente</li> </ul>



Tabla 2:

Recaudación Del Impuesto Predial

VARIABLE	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), el impuesto predial abarca diversos ámbitos; anualmente, establece ciertos montos para todos los bienes inmuebles ubicados tanto en áreas urbanas como rurales. Este importe se considera una obligación tributaria, correspondiente al valor del terreno, y abarca todas las propiedades que incluyen terrenos en ubicaciones fijas y permanentes.	Se empleará el cuestionario como instrumento de medición para evaluar la variable.	<p>Determinación tributaria</p> <p>Cumplimiento con la obligación tributaria</p> <p>Ventajas y consecuencias legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del contribuyente</li> <li>• Base imponible</li> <li>• Valor de la propiedad</li> <li>• Frecuencia de los pagos</li> <li>• Forma de realizar los pagos</li> <li>• Pago de manera voluntaria</li> <li>• Fraccionamiento</li> <li>• Cobranza coactiva</li> <li>• Sanciones e intereses</li> </ul>



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. Antecedentes internacionales

De la Torre et al. (2019) desarrollaron un estudio titulado “La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”, con el propósito de conocer la relevancia de la cultura tributaria en Colombia. El estudio fue teórico de nivel descriptivo, enfoque cualitativo y diseño no experimental, transaccional. La población estuvo constituida por un grupo de empresas de esta capital. Las técnicas empleadas fueron la revisión documental y la observación. Considerando los resultados obtenidos, se concluyó que se requiere implementar talleres sobre educación tributaria en este país, para evitar la evasión en el pago de impuestos.

Neira (2019) presentó una investigación titulada “La cultura tributaria en la recaudación de los tributos”, con la finalidad de realizar una evaluación respecto de la relación que existe entre las variables mencionadas. La investigación se sustentó en el método fenomenológico, la técnica empleada fue la entrevista, con su correspondiente instrumento la ficha de entrevista. Por los resultados, se puede concluir que el fortalecimiento de la cultura tributaria en una sociedad inicia con la implementación de talleres orientados



a optimizar la cultura tributaria en los contribuyentes.

Martínez (2020) desarrolló la investigación "La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá", con el propósito de hacer un diagnóstico y evaluación de los niveles de cultura tributaria como mecanismo de disuasión del incumplimiento del pago de impuestos. El estudio fue teórico, de nivel descriptivo, diseño no experimental de corte transversal. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y la revisión documental, mientras que los instrumentos fueron el cuestionario y la ficha de revisión documental. De acuerdo con los resultados, se puede afirmar que el estado es el principal responsable de la baja recaudación tributaria, por lo que se requiere implementar acciones y estrategias, para determinar con transparencia los deberes y derechos de los contribuyentes, con el fin de evitar la evasión de impuestos. Se concluyó que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede mejorarse a partir de la implementación de campañas dirigidas a mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos.

Herrera et al. (2021) desarrollaron la investigación "Cultura tributaria mediante la capacitación contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador", con el propósito de llegar a cabo un análisis sobre la actualización en contabilidad de las pequeñas y medianas empresas en Ecuador. El enfoque fue mixto, de nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. Teniendo en cuenta los resultados se concluyó que, se requiere un estricto control de los inventarios y libros contables de estas pequeñas y medianas empresas, para determinar su cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



### 2.1.2. Antecedentes nacionales

De la Cruz et al. (2022) presentaron el trabajo titulado "La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021", con la finalidad de establecer el nivel de relación entre ambas variables. El enfoque fue cuantitativo de nivel aplicativo, alcance correlacional y enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento utilizado el cuestionario. Se estimó una muestra de 306 contribuyentes. De acuerdo con los resultados, se indica que el 51,3 por ciento tiene un nivel promedio en cultura tributaria, el 39,2 por ciento, presenta un nivel medio en recaudación tributaria. Se concluyó que existe relación directa y notable entre las variables cultura tributaria y recaudación tributaria.

González (2018) elaboró un estudio "Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa", con la finalidad de conocer en que medida la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en la ciudad de Pucallpa. La investigación fue teórica, de alcance descriptivo y diseño correlacional no experimental, transaccional. La muestra estuvo conformada por 60 contribuyentes del mercado minorista de esta ciudad, a quienes se les aplicó una encuesta para determinar su nivel de educación tributaria. De acuerdo con los resultados, se concluyó que existe relación directa y significativo entre la recaudación del impuesto a la renta y la cultura tributaria en los contribuyentes de esta ciudad.

Pedrozo y Trujillo (2019) presentaron un trabajo titulado "Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la



municipalidad distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 – 2017”, con el propósito de establecer cómo la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la mencionada municipalidad provincial. La investigación fue aplicada, de nivel descriptivo, enfoque mixto y diseño no experimental correlacional de corte transversal. Se trabajo con una muestra compuesta por los contribuyentes sectorizados y funcionarios del área de administración tributaria. Por los resultados obtenidos, se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria influye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en esta municipalidad.

Maldonado (2018) desarrolló una investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017”, con el propósito de establecer cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la mencionada municipalidad provincial. El estudio fue fundamental de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal. Se utilizaron las técnicas de la encuesta y la entrevista con sus correspondientes instrumentos, el cuestionario y la ficha de entrevista. Se concluyo que actualmente, el nivel de cultura tributaria en los ciudadanos tiene un impacto negativo en el pago de los impuestos, específicamente en la recaudación del impuesto predial.

### **2.1.3. Antecedentes locales**

Pérez et al. (2023) desarrollaron el estudio titulado “Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno”, con la finalidad de conocer de que manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en esta institución municipal. La investigación fue



fundamental de alcance descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal. Se trabajó con una muestra conformada por 378 contribuyentes de la mencionada municipalidad. La técnica empleada fue la encuesta, y por los resultados se concluyó que existe relación significativa entre la recaudación de los impuestos municipales y la cultura tributaria.

Yto (2022) presentó un trabajo titulado "Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los comerciantes del mercado Bellavista Puno, periodo 2022", con el propósito de precisar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en el mercado mencionado. El estudio fue teórico, con alcance descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal. Se estimó una muestra de 137 contribuyentes del mencionado mercado. Considerando los resultados, se concluyó que, existe un alto nivel de influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos en el mercado mencionado.

Mamani (2021) desarrolló un estudio titulado "Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave. Puno 2020", con el propósito de determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos. La investigación fue teórica, de nivel descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño correlacional no experimental de corte transversal. La técnica utilizada fue la encuesta con su correspondiente instrumento el cuestionario. Se concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en estos comerciantes es bajo.



Flores (2018) desarrolló una investigación titulada "La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno -2018", con la finalidad de establecer el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos en los mencionados comerciantes. El estudio fue teórico, con enfoque cuantitativo, alcance explicativo y diseño no experimental de corte transversal. Se estimó una muestra de 30 contribuyentes, y de acuerdo con los resultados, se concluyó que, la cultura tributaria en estos comerciantes es deficiente y permite una clara evasión de impuestos.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

La Cultura tributaria, según lo expresado por la SUNAT (2022), se define como la manera en que las personas cumplen de manera constante con sus responsabilidades tributarias, basada en principios como la razón, la confianza y la promoción de valores éticos personales, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social. Así mismo, según Valero et al. (2017), la cultura tributaria se puede entender como un sistema integral que engloba conocimientos, evaluaciones y actitudes relacionados con los impuestos, al mismo tiempo que refleja el nivel de conciencia en relación con las obligaciones y derechos que surgen para aquellos involucrados en una relación tributaria, tanto como contribuyentes activos como pasivos.

La importancia de la recaudación de impuestos para satisfacer las necesidades de la sociedad ha sido un elemento fundamental en el desarrollo de la nación. Desde la perspectiva de la conciencia, no basta con recaudar



sin un propósito claro, y desde el punto de vista legal, es esencial que la recaudación de impuestos cuente con la aprobación voluntaria de los contribuyentes.

Es fundamental reconocer que la cultura tributaria desempeña un papel importante en el fortalecimiento del sistema tributario, ya que surge de la necesidad de recaudar de manera justa y progresiva. Su objetivo principal radica en establecer una política de recaudación para financiar el gasto público y proporcionar bienes colectivos, con el propósito de satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y contribuir al desarrollo del país, alineándose con las políticas destinadas a controlar la inflación en una economía de mercado. Según Barro et al. (2021), la cultura tributaria se manifiesta en el comportamiento de los contribuyentes frente a la administración tributaria y en la forma en que enfrentan sus deberes y derechos en relación con esta entidad.

La cultura tributaria presenta diversas características que la definen, entre ellas, Roca (2008), define en primer lugar que la cultura tributaria tiene un carácter coactivo, ya que los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades, siempre bajo un marco normativo que evita que los montos sean excesivos y que existe proporcionalidad con los ingresos de cada individuo. Además, tiene un carácter pecuniario, lo que significa que los impuestos se pagan en la moneda oficial de cada país. Por último, tiene un carácter contributivo, lo que implica que el dinero recaudado se destina a financiar servicios que beneficien al bien común, y cada ciudadano tiene la obligación de contribuir al sostenimiento del Estado. Si la percepción de que los recursos se malgastan o no se utilizan para el bienestar de la sociedad



prevalece, los contribuyentes pueden volverse reacios a cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **2.2.2. Conocimiento tributario**

Estévez y Esper (2012) proporcionan una definición de conocimiento tributario como el conjunto de valores y prácticas que una persona adquiere en relación con el sistema tributario, basado en las políticas de un país. En otras palabras, se trata de la amalgama de valores, regulaciones, ideas y actitudes que se deben presentar ante la sociedad en el contexto de los impuestos. Timana y Pazo (2014) definen el conocimiento tributario como un fenómeno que se manifiesta en la conciencia de cada individuo con respecto a las leyes y normativas establecidas por el Estado en el marco del sistema tributario correspondiente. Esta toma de conciencia se refleja en la actitud de las personas hacia el sistema de impuestos establecido.

El conocimiento tributario implica que las personas adquieran conciencia de sus deberes y obligaciones hacia la sociedad, y enfatiza su conexión con los valores individuales respaldados por las leyes en diversas áreas. Estas leyes se divulgan con el propósito de que las personas las comprendan y cumplan. Así mismo, Rodríguez (2011) agrega que el conocimiento tributario consiste en ideas y pensamientos que motivan a los contribuyentes a cumplir con sus deberes de pago de impuestos y se relaciona con la percepción de la gestión de los recursos estatales. Destaca que la cultura tributaria se forma a través de la comunicación entre los contribuyentes y su entorno, lo que fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **2.2.3. Valores tributarios**

Dentro del ámbito de la Ética Tributaria, es fundamental adoptar valores



que representen principios sólidos, que perduren en el tiempo, y que orienten la conducta de las personas para lograr sus objetivos de manera adecuada y ética. De acuerdo con Valero et al. (2017) los siguientes valores representan un punto esencial tanto en los ciudadanos que contribuyen al sistema tributario como en las entidades son los siguientes:

- a) **Responsabilidad:** La responsabilidad se basa en la capacidad de justificar y dar razón de las acciones realizadas por una persona, tanto ante uno mismo como ante los demás. Va más allá de la conciencia personal y abarca la responsabilidad moral hacia la sociedad en general.
- b) **Cooperación:** La cooperación implica la colaboración entre individuos o entidades para lograr un objetivo compartido. En el contexto tributario, se refiere al trabajo conjunto de contribuyentes y entidades gubernamentales para abordar cuestiones relacionadas con los impuestos y desarrollar estrategias efectivas en esta área.
- c) **Compromiso:** El compromiso se relaciona con el cumplimiento de acuerdos y obligaciones establecidos. En el contexto tributario, el compromiso se manifiesta en la actitud positiva y responsable de los contribuyentes y las autoridades para lograr los objetivos y metas relacionados con los impuestos.
- d) **Solidaridad:** La solidaridad es un término relevante en la Ética Tributaria que trasciende los actos de caridad, implica la capacidad de permanecer unidos con otros, brindando apoyo mutuo incluso en situaciones difíciles. Es un principio por el cual las personas se identifican como parte de una comunidad que comparte responsabilidades y objetivos comunes.



## **2.2.4. Dimensiones de la cultura tributaria**

### **2.2.4.1. Educación tributaria**

Amasifuen (2016) indica que los conocimientos de la sociedad acerca de sus responsabilidades frente al Estado o a la administración tributaria son fundamentales. Destaca que se debe promover activamente esta conciencia entre los ciudadanos para mejorar su comprensión en asuntos tributarios, permitiéndoles así contribuir al crecimiento y la sostenibilidad del país. Asimismo, enfatiza la importancia de incorporar esta enseñanza en diversos centros educativos, con el propósito de que las generaciones venideras adopten una perspectiva cultural diferente, valorando el cumplimiento de obligaciones como un aporte al progreso nacional. También subraya la actitud esencial de solicitar recibos o comprobantes de pago al realizar cualquier compra.

### **2.2.4.2. Conciencia tributaria**

La conciencia tributaria se vincula con la disposición del contribuyente para cumplir con sus responsabilidades fiscales, al reconocer que ello beneficia a la comunidad en general. En este sentido, representa la percepción común que los individuos poseen al ser motivados por diversos factores a cumplir con sus obligaciones tributarias (Astete, 2018).

### **2.2.4.3. Actitud tributaria**

La toma de decisiones de los contribuyentes con respecto a la evasión de impuestos se basa en una evaluación de los beneficios frente a los costos y el riesgo de ser descubiertos. Esta teoría destaca la importancia de la moral de los contribuyentes y cómo influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y va más allá de considerar únicamente factores como las tasas de



impuestos, las multas y los controles.

Rodriguez y PARRALES (2022), para referirse a la actitud del contribuyente, hacen mención del modelo "Comportamiento Planeado", propuesto por Ajzen, se enfoca en la actitud, la norma subjetiva y la percepción de control. Examina cómo las creencias personales, las normas sociales y los obstáculos percibidos influyen en la toma de decisiones de los contribuyentes en relación con el cumplimiento fiscal. Factores éticos, morales y culturales, junto con consideraciones como el tamaño de la empresa y la actividad económica, impactan en la probabilidad de evasión y la inclinación a hacerlo (Johnson, 2011).

### **2.2.5. Recaudación de impuestos**

Gamarra (2019), menciona que la recaudación de impuestos es un procedimiento gubernamental fundamental para financiar sus responsabilidades, como inversiones en programas de beneficio público, y esto incluye tareas como la creación de formularios, sistemas de declaración, auditorías e imposición de sanciones. Además, Hermoza et al. (2021) mencionan que la entidad encargada de llevar a cabo este proceso es la Administración Tributaria, que puede establecer contratos con instituciones financieras y empresas para recibir pagos de impuestos y gestionar las comunicaciones destinadas a la Administración.

La SUNAT, en su rol de recaudadora, se esfuerza por aumentar los ingresos, ampliar la base de contribuyentes y fomentar el cumplimiento tributario, utilizando estrategias de formalización para hacer que el cumplimiento fiscal sea más atractivo. Esto implica que instituciones bancarias y empresas pueden desempeñar un papel activo en la recolección de



obligaciones similares a los impuestos mediante acuerdos y contratos.

Es fundamental que la función de recaudación se base en principios como la legalidad, la uniformidad, la oficialidad y la seguridad jurídica (Gamarra, 2019). La recolección de impuestos emplea enfoques tanto voluntarios como ejecutivos, y se utilizan diversos mecanismos, incluido un análisis de los mecanismos de recaudación utilizados en la alcaldía del municipio Libertador, centrado en el impuesto de patente de industria y comercio.

### **2.2.5.1. Obligaciones formales**

Las obligaciones tributarias formales se refieren a los requisitos y procedimientos que los contribuyentes deben cumplir para cumplir con la legislación fiscal. Esto incluye registrarse en el RUC, emitir comprobantes de pago, presentar declaraciones y pagar impuestos a tiempo. Algunos contribuyentes deben llevar libros contables y retener o percibir impuestos en ciertas transacciones. También se requiere la presentación de declaraciones informativas y la conservación de documentos relacionados con transacciones fiscales. El incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en sanciones y multas por parte de la SUNAT, la autoridad fiscal peruana. Por lo tanto, el cumplimiento puntual y preciso de estas obligaciones es esencial para los contribuyentes.

### **2.2.5.2. Obligaciones sustanciales**

Las obligaciones sustanciales en el sistema tributario peruano se centran en las responsabilidades esenciales que los contribuyentes deben cumplir para determinar, calcular y pagar sus impuestos y otros tributos de acuerdo con la legislación fiscal. Esto incluye la presentación oportuna de



declaraciones de impuestos, como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV), así como el pago correspondiente de los impuestos dentro de los plazos establecidos. Los contribuyentes deben calcular correctamente la cantidad de impuestos a pagar, aplicando las tasas impositivas apropiadas a la base imponible, que implica una precisa identificación de los ingresos sujetos a impuestos y la deducción de gastos y costos permitidos por la normativa. También se espera que los contribuyentes utilicen deducciones y créditos fiscales legales para reducir su carga tributaria, siguiendo las normas específicas para aprovechar estos beneficios.

Además, es fundamental llevar un registro preciso de todas las transacciones comerciales y financieras para determinar la base imponible y cumplir con las obligaciones fiscales. En casos de deudas fiscales pendientes, los contribuyentes deben regularizar su situación mediante acuerdos de pago o cumplimiento de sanciones fiscales. El cumplimiento adecuado de estas obligaciones sustanciales es esencial para evitar sanciones y multas por parte de la SUNAT, la autoridad fiscal peruana, y mantener la conformidad tributaria en el país.

### **2.2.6. Recaudación del impuesto predial**

Según Kampamba et al., (2021), los municipios tienen la facultad de establecer un impuesto sobre la tenencia de propiedades, y es inherente a su deber y función recaudar dicho impuesto dentro de su jurisdicción. Este proceso se enmarca como parte esencial de las responsabilidades municipales para garantizar el financiamiento adecuado de las actividades y servicios locales, cumpliendo así con su papel en la gestión fiscal y el desarrollo sostenible a nivel comunitario.



## **2.2.7. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial**

### **2.2.7.1. Determinación tributaria**

En relación con la determinación tributaria, es relevante señalar que el impuesto municipal o predial está respaldado por el principio de legalidad. Este principio establece que el tributo solo debe ser abonado conforme a lo establecido por la ley, representando un avance significativo en cuanto al respeto de la administración tributaria hacia los contribuyentes. Además, los manuales para mejorar la recaudación del impuesto predial, como el Manual N.º 1: Marco Normativo propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, enfatizan que la administración tributaria municipal tiene la tarea de identificar un hecho sujeto a gravamen según la normativa tributaria, determinar quién está obligado a pagar el tributo y especificar la base imponible junto con el monto correspondiente que debe ser abonado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

### **2.2.7.2. Cumplimiento con la obligación tributaria**

En el ámbito del cumplimiento de las obligaciones tributarias, se destaca la importancia de los manuales específicos que abordan la gestión de cobranzas y fiscalización tributaria. El Manual N.º 4: Cobranza del MEF indica que la gestión de cobranzas como el conjunto de acciones que la administración tributaria municipal debe emprender para garantizar el pago de la deuda tributaria, desde la inscripción del contribuyente y su propiedad hasta la completa cancelación del tributo determinado. Por otro lado, el Manual N.º 3: Fiscalización, subraya el rol importante de la administración pública en la fiscalización tributaria del impuesto predial, describiendo dicho proceso como el conjunto de actividades dirigidas a verificar el cumplimiento de las



obligaciones vinculadas a este impuesto. Estos manuales proporcionan pautas y directrices para una administración eficaz que promueva el adecuado cumplimiento tributario, fundamental para el sostenimiento de las finanzas municipales y el desarrollo de la comunidad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

### **2.2.7.3. Ventajas y consecuencias legales**

Según Acosta y Montenegro (2016), se identifican cuatro principios fundamentales que respaldan la implementación del impuesto local. En primer lugar, el Principio de Subsidiaridad establece que dado que los impuestos son una fuente vital de ingresos para los gobiernos locales, les corresponde a estos velar por el desarrollo de la ciudadanía dentro de su jurisdicción. En segundo lugar, el Principio de Beneficio señala que el pago de impuestos genera un financiamiento propio para los ciudadanos locales. En tercer lugar, el Principio de Rendición de Cuentas establece que las administraciones municipales son responsables del gasto, la difusión y la rendición de cuentas a los ciudadanos, independientemente del tamaño del gasto en cuestión. En cuarto lugar, el Principio de Eficiencia Económica destaca la necesidad de que la administración local sea eficiente en la gestión de recursos, permitiéndole planificar el bienestar de la población y promover su desarrollo de manera estable. Por último, el Principio de Efectividad Administrativa enfatiza la importancia de una administración local eficaz para impulsar el desarrollo de la población en consonancia con sus necesidades, considerando la compleja estructura del Estado. Estos principios proporcionan un marco sólido para la aplicación del impuesto local, destacando su relevancia en el fortalecimiento de las finanzas municipales y la promoción del desarrollo local



### 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Administración fiscal:** Organismo gubernamental a nivel nacional, encargado de llevar a cabo una serie de procedimientos relacionados con la gestión eficiente de la política fiscal. Sus objetivos principales incluyen el desarrollo y el aumento progresivo de la capacidad de contribución de los contribuyentes.
- **Acreedor tributario:** Sujeto activo, que opera en forma de persona jurídica según lo establecido por la ley, y cuya autoridad siempre recae en el Estado. Ejemplos de tales sujetos son las entidades gubernamentales a nivel central, regional o municipal.
- **Contribuyente:** Son los sujetos pasivos sobre los cuales recae la obligación tributaria. Según el Código Tributario del Perú (1999), se trata de personas naturales o jurídicas que, según la ley, deben asumir la carga tributaria, aunque puedan transferirla a terceros.
- **Contribuciones:** Impuestos o gravámenes que no están vinculados directamente a impuestos y tasas, y que se establecen por la gestión general del Estado con la intención de proporcionar un beneficio específico al contribuyente y financiar actividades de utilidad social para el beneficio colectivo.
- **Declaración de impuestos:** El acto de presentar ante la autoridad tributaria una exposición de las actividades que deben realizarse en el lugar y la forma prescritos por la ley o alguna otra norma derivada de ella.
- **Evasión fiscal:** La realización de acciones por parte de un individuo con obligaciones formales para evitar ilegalmente su deber formal, lo que



puede resultar en acciones sancionatorias por parte de la autoridad tributaria.

- **Fiscalización:** Proceso de supervisión y seguimiento de todos los actos administrativos relacionados con asuntos fiscales. Esto implica la autoridad autónoma otorgada por la ley para llevar a cabo investigaciones en caso de sospecha de fraude o evasión fiscal.
- **Impuesto:** Uno de los instrumentos tributarios más utilizados y significativos que utiliza el Estado para cumplir con sus compromisos económicos y sociales hacia la población.
- **Personas naturales:** Sujetos físicos y pasivos en términos tributarios, capaces de adquirir derechos y asumir obligaciones. Son individuos físicos distintos de las personas jurídicas.
- **Tributación:** El proceso que implica una serie de procedimientos administrativos con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias ante la administración tributaria, regulados y supervisados directamente por el Estado en línea con su política fiscal.
- **Tributo:** Obligación legal, basada en un fundamento jurídico, en la que el Estado exige un pago en forma de dinero como resultado de una contraprestación. Este pago se realiza ante una entidad pública autorizada y facultada por el Estado y tiene un carácter imperativo, pecuniario y contributivo.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de investigación utilizado es cuantitativo. Según Vega et al. (2014), el enfoque cuantitativo se basa en datos numéricos para medir y analizar fenómenos y relaciones en investigación.

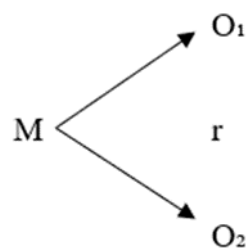
Diseño de investigación adoptado fue no experimental. Según Agudelo et al., (2008) señala que la investigación no experimental se caracteriza por no implicar la manipulación controlada de variables y, en su lugar, se enfoca en la observación y recopilación de datos en situaciones reales sin intervención experimental.

El método aplicado en esta investigación fue el hipotético-deductivo, de acuerdo con Hernández (2008), este método implica la formulación de hipótesis, seguida de la deducción lógica y la comprobación empírica. Se utiliza para probar teorías científicas, donde se establece una ley universal y se definen condiciones iniciales relevantes como punto de partida para la construcción de teorías.

El alcance de esta investigación fue correlacional. De acuerdo con Hernández et al., (2006) el correlacional tiene como propósito principal investigar la relación o el nivel de conexión que pueda existir entre dos o más

conceptos, categorías o variables dentro de una muestra o un contexto específico. Además, la investigación tuvo un corte transversal. Según Rodríguez y Mendivelso (2018), una investigación de corte transversal se lleva a cabo en un momento específico en el tiempo para recopilar datos de una muestra de sujetos o elementos, permitiendo analizar la situación de manera puntual.

El esquema general del estudio correlacional es el siguiente:



**Donde:**

**M:** Muestra de la investigación

**O<sub>1</sub>:** Cultura tributaria

**O<sub>2</sub>:** Recaudación del impuesto predial

**r:** Relación entre las dos variables

### 3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolla en el ámbito territorial de la Municipalidad Distrital de Salcedo, ubicada en la provincia de Puno, región Puno, en el sur del Perú, a una altitud aproximada de 3,827 m s. n. m. y a orillas del lago Titicaca. El distrito de Salcedo forma parte del área urbana de expansión de la ciudad de Puno y se encuentra georreferenciado entre las coordenadas 15°50'28" de latitud sur y 70°00'25" de longitud oeste. Este

distrito ha experimentado un crecimiento poblacional y urbano significativo en los últimos años, lo cual plantea retos importantes en materia de gestión pública, entre ellos, la recaudación del impuesto predial como fuente clave de financiamiento para obras y servicios locales.

### 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1. Población

La población está dada por la totalidad de predios existentes en la jurisdicción de la municipalidad Distrital de Salcedo periodo 2023 (Apéndice 3).

**Tabla 3**

*Predios registrados en la municipalidad distrital de Salcedo periodo 2003*

POBLACIÓN	
N° Predios	3820
<b>Total</b>	<b>3820</b>

*Nota.* Adaptado de la base de datos de la Municipalidad Distrital de Salcedo

#### 3.3.2. Muestra

La muestra consistió en un total de 364 contribuyentes, determinado mediante la aplicación de la fórmula de muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$
$$n = \frac{3820(0,5)^2 1.96^2}{(3820-1)(0,0488)^2 + (0,5)^2 (1.96)^2}$$
$$n = \frac{3668.728}{10.05511936}$$
$$n = 364.86$$
$$n = 364$$



**Donde:**

n: muestra

N: Población

e: Error de muestra 0.0488

Z: Nivel de confianza (1.96)

$\sigma$ : Desviación estándar de la población (0.5)

### **3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

#### **3.4.1. Técnica**

Para esta investigación, se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos. Según Hernández y Mendoza (2018), la encuesta es una técnica de investigación social que permite obtener información de manera sistemática a través de preguntas formuladas directamente a los sujetos de estudio, con el fin de analizar actitudes, opiniones, comportamientos o características específicas.

#### **3.4.2. Instrumento**

El instrumento utilizado en la investigación fue un cuestionario, diseñado para recopilar información precisa sobre la relación entre las variables de estudio. El cuestionario estuvo estructurado en dos secciones, cada una correspondiente a una variable del estudio: la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. La primera variable, "Cultura tributaria," incluyó tres dimensiones: educación tributaria, conciencia tributaria y actitud tributaria. Esta sección del cuestionario buscaba identificar el conocimiento del contribuyente sobre el propósito y uso del impuesto predial, su sentido de responsabilidad hacia el cumplimiento de esta obligación, y su actitud frente a



la contribución al desarrollo público. Cada ítem fue diseñado con respuestas dicotómicas (Sí/No), permitiendo una evaluación clara y directa de los conocimientos y percepciones de los participantes sobre estos aspectos.

La segunda variable, "Recaudación del impuesto predial," se dividió en tres dimensiones: determinación tributaria, cumplimiento con la obligación tributaria, y ventajas y consecuencias legales. Cada una de estas dimensiones fue evaluada a través de ítems que exploraban aspectos clave, como la efectividad del sistema de información, los métodos de pago y las políticas de incentivos y sanciones.

### **3.5. RECOGIDA DE DATOS**

El plan de recolección y procesamiento de datos incluyó varias etapas. En primer lugar, se realizó la validación del contenido del cuestionario mediante la evaluación de expertos, quienes revisaron cada ítem para confirmar su claridad, pertinencia y alineación con los objetivos de la investigación. Esta evaluación buscó garantizar que el instrumento midiera con precisión los conceptos relacionados con la temática.

Posteriormente, se ejecutó una prueba piloto para evaluar la viabilidad y comprensión del cuestionario en un pequeño grupo de personas representativas de la muestra. Para medir la consistencia interna del instrumento, se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach, lo cual permitió asegurar la fiabilidad de los ítems y verificar que estos evaluaran de manera consistente las variables de estudio. Una vez confirmada la idoneidad del instrumento, se procedió a la recolección de datos en la muestra completa.

Para acceder a la base de datos de los contribuyentes activos, se

solicitó la autorización formal de la Municipalidad de Salcedo. Una vez asegurada esta base de datos, se contactó a los participantes, brindándoles orientación y solicitando su colaboración para la aplicación del cuestionario.

Tras la recolección de datos, se procedió al procesamiento de la información utilizando el software SPSS versión 25, donde se realizó la tabulación y codificación de los datos conforme a las variables y categorías definidas en el cuestionario. Microsoft Excel se empleó como soporte para una gestión eficiente de los datos. El análisis estadístico incluyó la evaluación de la normalidad de los datos; al encontrar que estos no se distribuían normalmente, se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman para determinar la relación entre las variables.

Finalmente, la interpretación de los resultados se basó en la significancia estadística de los coeficientes obtenidos. Un valor de p bajo indicaría una relación significativa, evidenciando la asociación entre las variables. Esta etapa resultó fundamental para fundamentar las conclusiones de la investigación

### 3.5.1. Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento fue evaluada utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual permite medir la consistencia interna de los ítems que conforman cada variable de estudio

**Tabla 4**

*Confiabilidad del instrumento*

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Cultura tributaria	0,914	9
Recaudación del impuesto predial	0,916	9
Total	0,948	18

Nota: Elaboración propia



Como se observa en la Tabla 1, el coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para la variable cultura tributaria fue de 0,914, mientras que para la variable recaudación del impuesto predial se alcanzó un valor de 0,916. Ambos resultados se encuentran dentro del rango de excelente confiabilidad. Para el cuestionario en su totalidad, que incluye 18 ítems, el coeficiente fue de 0,948, lo que evidencia una consistencia interna muy alta y asegura la confiabilidad del instrumento utilizado.

### 3.5.2. Validez

Según Sánchez y Reyes (2015), la validez se refiere a la capacidad de éste para medir efectivamente la variable que se pretende evaluar. En este contexto, la validez por expertos se refiere a la evaluación del instrumento por parte de profesionales con experiencia y conocimiento en el área específica que se está estudiando.

Para validar el instrumento, se empleó el criterio de juicio de expertos, contando con la colaboración de dos especialistas en el área de contabilidad con grado académico de doctorado. Los expertos evaluaron los ítems del cuestionario, verificando su pertinencia, coherencia y consistencia en relación con las variables de investigación: cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Ambos expertos calificaron el instrumento como aprobado, de acuerdo con el coeficiente de valorización porcentual, cumpliendo así con los estándares necesarios para garantizar la validez del cuestionario (Apéndice 4).



No	Nombre del experto	Resultado de evaluación
1	Dr. Nhelio Natalio Onofre Mamani	APROBADO
2	Dra. Yudy Huacani Sucasaca	APROBADO



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. PRESENTACIÓN

En este capítulo se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario. Los datos se han organizado en función de las variables, dimensiones e indicadores establecidos en la investigación.

Asimismo, se realiza la prueba de hipótesis correspondiente con base en el método estadístico seleccionado, y se lleva a cabo la discusión de los hallazgos en relación con los antecedentes y referentes teóricos relevantes, con el propósito de dar respuesta al problema planteado y contrastar los resultados con estudios similares.

#### 4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

##### Prueba de normalidad

La prueba de normalidad permite identificar el tipo de distribución donde esta puede ser normal o no (paramétrica o no), para ello, también se debe de elegir la prueba de Kolmogorov-Smirnov, su elección es por un muestra mayor a 50, asimismo ellos permiten identificar el estadístico para la contratación.

**Ho:** Los datos tiene una distribución normal.

**Hi:** Los datos no tienen una distribución normal.

### Nivel de confianza

En este sentido también, se considera el nivel de confianza del 95% y un 55 de error en el estudio.

### Criterios de decisión

En este sentido también se considera que al obtener un valor de significancia menor a 0.05, esto permite aceptar la hipótesis alterna y se rechaza la nula. En caso contrario, al ser mayor a 0.05 entonces se rechaza la alterna y se acepta la nula.

### Tabla 5

#### *Prueba de Kolmogorov-Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>Recaudación del impuesto predial</b>	0.187	364	0.000
Determinación tributaria	0.280	364	0.000
Cumplimiento con la obligación tributaria	0.259	364	0.000
Ventajas y consecuencias legales	0.301	364	0.000
<b>Cultura tributaria</b>	0.173	364	0.000
Educación tributaria	0.286	364	0.000
Conciencia tributaria	0.276	364	0.000
Actitud tributaria	0.341	364	0.000
a. Corrección de significación de Lilliefors			

Los resultados mostrados en la tabla de la prueba de Kolmogorov-Smirnov para distintas variables relacionadas con la tributación indica que todas ellas tienen valores de significancia de 0.000, el cual muestra que las distribuciones de estas variables difieren significativamente de una

distribución normal. Los estadísticos varían desde 0.173 para la "Cultura tributaria" hasta 0.341 para la "Actitud tributaria". Estos valores implican que las percepciones y comportamientos respecto a la recaudación del impuesto predial, la determinación tributaria, el cumplimiento con la obligación tributaria, las ventajas y consecuencias legales, así como la cultura, educación, conciencia y actitud tributaria, no siguen una distribución normal, por ende, es no paramétrica y la estadística inferencial que se aplica en la contrastación es el Rho Spearman.

**Desarrollo del objetivo general:** Establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Tabla 6**

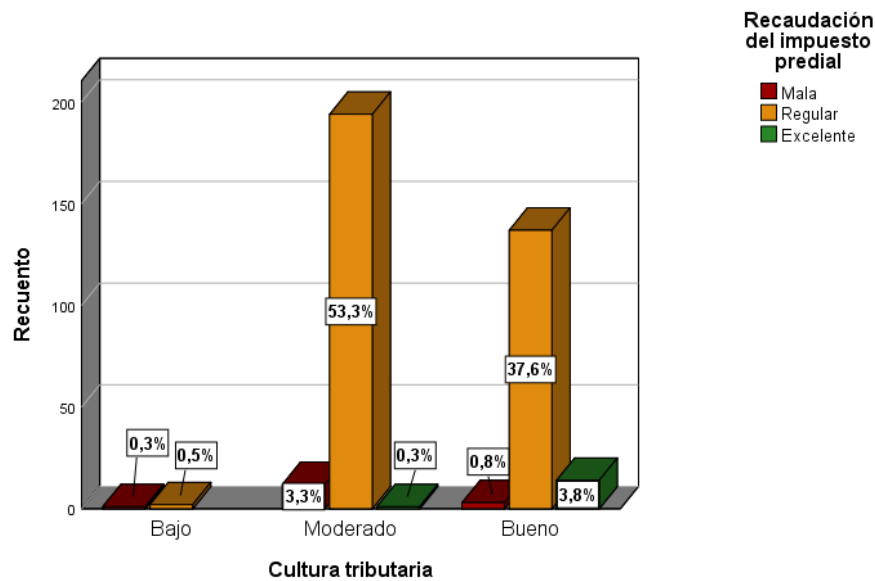
*Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial*

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Mala	Regular	Excelente	
Cultura tributaria	Bajo	Frecuencia	1	2	0	3
		Porcentaje	0.3%	0.5%	0.0%	0.8%
	Moderado	Frecuencia	12	194	1	207
		Porcentaje	3.3%	53.3%	0.3%	56.9%
	Bueno	Frecuencia	3	137	14	154
		Porcentaje	0.8%	37.6%	3.8%	42.3%
Total	Frecuencia	16	333	15	364	
	Porcentaje	4.4%	91.5%	4.1%	100.0%	

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

**Figura 1**

*Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Tabla 4.

En este sentido la tabla y la figura muestran los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los contribuyentes del distrito de Salcedo revela una correlación entre la cultura tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial. En términos generales, el 91.5% de los encuestados considera la recaudación del impuesto predial a un nivel regular, un 4.4% lo considera como mala o y 4.1% es excelente. En relación con la cultura tributaria de 56.9% considerando a aquellos con un nivel moderado, seguidos por un 42.3% los que tienen un nivel bueno y con 0.8% un nivel bajo. Es notable que, entre los que tienen una cultura tributaria buena, un 3.8% considera la recaudación como excelente, en comparación con otros niveles. Esto sugiere que una mejor cultura tributaria podría estar asociada con una percepción más positiva de la recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, fomentar una mayor educación tributaria y conciencia entre los contribuyentes

podría mejorar la percepción y, potencialmente, la efectividad de la recaudación fiscal en el distrito.

**Desarrollo del primer objetivo específico:** Identificar la relación que existe entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Tabla 7**

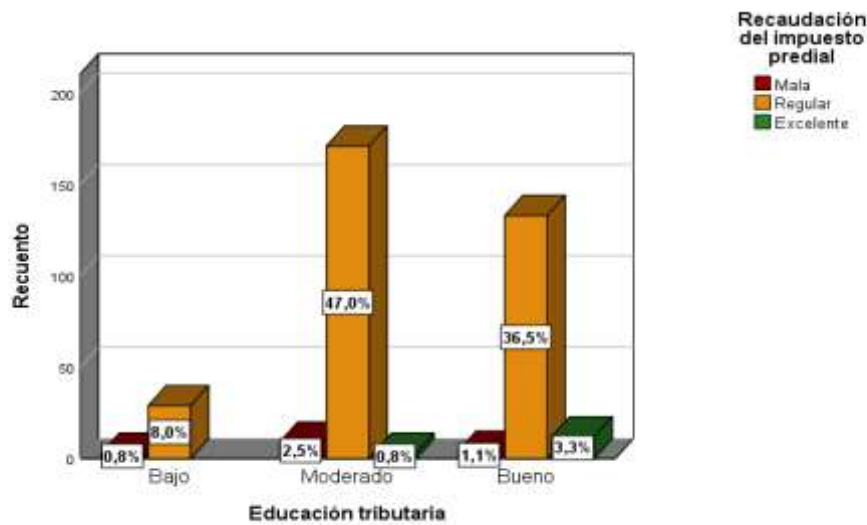
*Relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial*

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Mala	Regular	Excelente	
Educación tributaria	Bajo	Frecuencia	3	29	0	32
		Porcentaje	0.8%	8.0%	0.0%	8.8%
	Moderado	Frecuencia	9	171	3	183
		Porcentaje	2.5%	47.0%	0.8%	50.3%
	Bueno	Frecuencia	4	133	12	149
		Porcentaje	1.1%	36.5%	3.3%	40.9%
Total	Frecuencia	16	333	15	364	
	Porcentaje	4.4%	91.5%	4.1%	100.0%	

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

**Figura 2**

*Educación tributaria y la recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Tabla 5.

En la tabla y la figura, se muestra los resultados del cuestionario aplicado a los contribuyentes del distrito de Salcedo indica una correlación significativa entre la educación tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial. Por ende, el 91.5% considera la recaudación como regular, un 4.4% considera como mala o un 4.1% excelente. Entre aquellos con un bajo nivel de educación tributaria, el 8.8% considera la recaudación regular. Por otro lado, los encuestados con un nivel moderado de educación tributaria representado por el 50.3%, un 47% califica la recaudación como regular y un 0.8% como excelente. Finalmente, aquellos con un buen nivel de educación tributaria muestran una mayor proporción de percepciones positivas, con el 36.5% considerándola como regular y el 3.3% es excelente. Estos resultados mejorar la educación tributaria podría tener un impacto positivo en la percepción de la eficacia y gestión de la recaudación del impuesto predial, destacando la importancia de programas de educación y concienciación fiscal para los contribuyentes.

**Desarrollo del segundo objetivo específico:** Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Tabla 8**

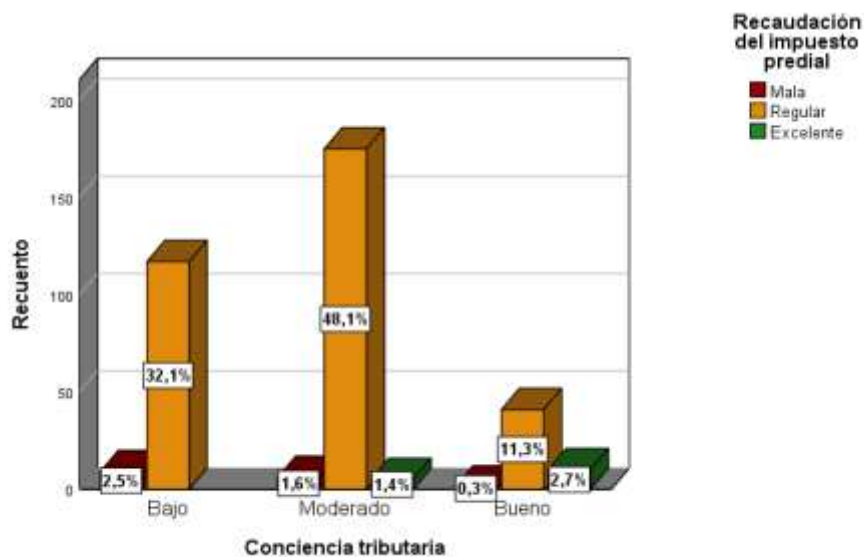
Relación entre la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Mala	Regular	Excelente	
Conciencia tributaria	Bajo	Frecuencia	9	117	0	126
		Porcentaje	2.5%	32.1%	0.0%	34.6%
	Moderado	Frecuencia	6	175	5	186
		Porcentaje	1.6%	48.1%	1.4%	51.1%
	Bueno	Frecuencia	1	41	10	52
		Porcentaje	0.3%	11.3%	2.7%	14.3%
Total	Frecuencia	16	333	15	364	
	Porcentaje	4.4%	91.5%	4.1%	100.0%	

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

**Figura 3**

*Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Tabla 6.

Al realizar el análisis de los datos en un cuestionario aplicado a los

contribuyentes del distrito de Salcedo muestra una relación entre la conciencia tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial. Donde. El 91.5% de los contribuyentes consideran la recaudación como regular, un 4.4% lo califica como mala y el 4.1% como excelente. Entre aquellos con una baja conciencia tributaria, donde el 32.1% considera la recaudación como regular. Por otro lado, los encuestados con un nivel moderado de conciencia tributaria representan el 51.1%, por ende, el 1.4% considera la recaudación excelente. Finalmente, una buena conciencia tributaria, el 11.3% considera la recaudación como regular y un 2.7% como excelente. Estos resultados sugieren que una mayor conciencia tributaria está asociada con una percepción más positiva de la recaudación del impuesto predial, destacando la importancia de fortalecer la conciencia fiscal para mejorar la percepción y el cumplimiento tributario en la comunidad.

**Desarrollo del tercer objetivo específico:** Identificar la relación que existe entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Tabla 9**

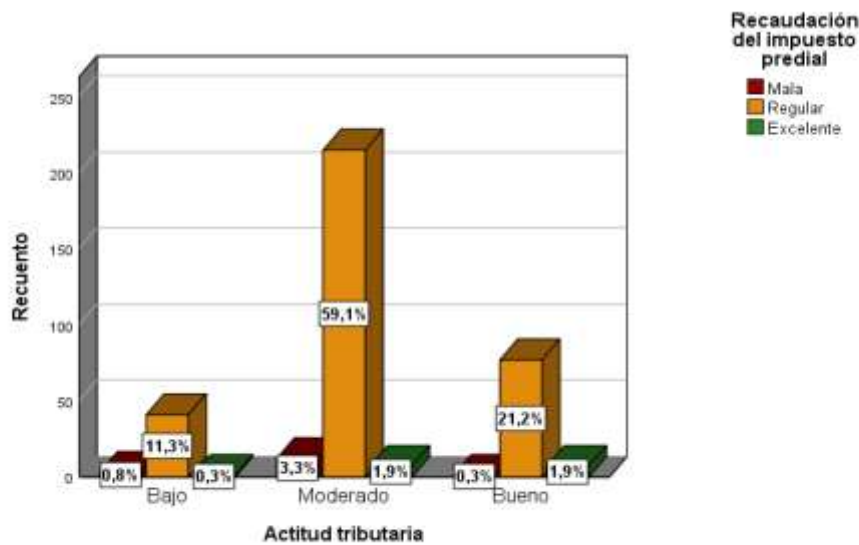
*Relación entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial*

			Recaudación del impuesto predial			Total
			Mala	Regular	Excelente	
Actitud tributaria	Bajo	Frecuencia	3	41	1	45
		Porcentaje	0.8%	11.3%	0.3%	12.4%
	Moderado	Frecuencia	12	215	7	234
		Porcentaje	3.3%	59.1%	1.9%	64.3%
	Bueno	Frecuencia	1	77	7	85
		Porcentaje	0.3%	21.2%	1.9%	23.4%
Total	Frecuencia	16	333	15	364	
	Porcentaje	4.4%	91.5%	4.1%	100.0%	

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

**Figura 4**

*Actitud tributaria y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Tabla 7.

El análisis de los datos se aprecia en la tabla y la figura los cuales muestran una relación entre la actitud tributaria y la percepción de la recaudación del impuesto predial. En tanto el 91.5% considera la recaudación como regular, con un 4.4% como mala y un 4.1% excelente. Entre aquellos con una baja actitud tributaria, el 11.3% considera la recaudación regular y solo el 0.3% la ve como excelente. Por otro lado, el 64.3% de los contribuyentes opinan que la actitud tributaria moderada, el 59.1% califica la recaudación como regular y un 1.9% es excelente. Por último, los que tienen una buena actitud tributaria muestran una mayor proporción de percepciones positivas, con el 21.2% considerando la recaudación como regular y el 1.9% excelente. Asimismo, una mejor actitud tributaria está asociada con una percepción más positiva de la recaudación del impuesto predial, destacando la importancia de fomentar actitudes favorables hacia el cumplimiento tributario para mejorar la percepción y la efectividad de la gestión fiscal.

#### 4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

##### Objetivo general

##### Contrastación de hipótesis

**Ho:** No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023

**Hi:** Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023

**Tabla 10**

*Prueba de Spearman Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial*

			<b>Cultura tributaria</b>	<b>Recaudación del impuesto predial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Cultura tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,440**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	364	364
	<b>Recaudación del impuesto predial</b>	Coeficiente de correlación	,440**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	364	364

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

La tabla muestra la correlación de Spearman entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial indica un coeficiente de correlación de 0.440, con una significancia de 0.000. Dichos valores muestran una correlación positiva moderada y altamente significativa entre ambas variables. Es así que también, a medida que aumenta la cultura tributaria entre los contribuyentes, también mejora la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial. Con un tamaño de muestra de 364, estos resultados son

significativos y muestran que mejorar la educación y conciencia tributaria puede tener un impacto positivo en la eficiencia de la recaudación fiscal en el distrito. Esta correlación refuerza la importancia de programas de educación tributaria como una herramienta para mejorar el cumplimiento fiscal y la percepción de la gestión tributaria.

### Primer objetivo específico

### Contrastación de hipótesis

**Ho:** No existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023

**Hi:** Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Tabla 11**

*Prueba de Spearman entre la educación tributaria - recaudación del impuesto predial*

			<b>Educación tributaria</b>	<b>Recaudación del impuesto predial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Educación tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,326**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	364	364
	<b>Recaudación del impuesto predial</b>	Coeficiente de correlación	,326**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	364	364

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

La tabla muestra una correlación de Spearman entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial muestra un coeficiente de

correlación de 0.326, con una significancia de 0.000. Por ende, una correlación positiva moderada y altamente significativa entre ambas variables. Es así que, a medida que aumenta el nivel de educación tributaria de los contribuyentes, también mejora la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial. Entonces, es estadísticamente consistente y sugieren que mejorar la educación fiscal puede tener un impacto positivo en la gestión y percepción de la recaudación de impuestos. Por ende. la correlación resalta la importancia de implementar programas de educación tributaria para fomentar una mayor conciencia y cumplimiento fiscal entre los contribuyentes.

### Segundo objetivo específico

#### Contrastación de hipótesis

**Ho:** No existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 202.

**Hi:** Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Tabla 12**

*Prueba de Spearman entre conciencia tributaria - recaudación tributaria*

			<b>Conciencia tributaria</b>	<b>Recaudación del impuesto predial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Conciencia tributaria</b>	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,326**
		N	364	364
	<b>Recaudación del impuesto predial</b>	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,326**	1.000
		N	364	364

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.



El análisis de la correlación de Spearman entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial muestra un coeficiente de correlación de 0.326, con una significancia de 0.000. Esto indica una correlación positiva moderada y altamente significativa entre ambas variables. En otras palabras, a medida que aumenta la conciencia tributaria entre los contribuyentes, mejora también la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial. Con un tamaño de muestra de 364, estos resultados son estadísticamente consistente y sugieren que fortalecer la conciencia tributaria puede tener un impacto positivo en la gestión y percepción de la recaudación de impuestos. Esta correlación subraya la importancia de programas educativos y de concienciación fiscal para fomentar una mayor cultura de cumplimiento y responsabilidad tributaria entre los contribuyentes.

### **Tercer objetivo específico**

#### **Contrastación de hipótesis**

**Ho:** No existe relación significativa entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

**Hi:** Existe relación significativa entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.

Tabla 13

*Prueba de Spearman entre actitud tributaria - recaudación del impuesto predial*

			<b>Actitud tributaria</b>	<b>Recaudación del impuesto predial</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Actitud tributaria</b>	Coeficiente de correlación	1.000	,127*
		Sig. (bilateral)		0.015
		N	364	364
	<b>Recaudación del impuesto predial</b>	Coeficiente de correlación	,127*	1.000
		Sig. (bilateral)	0.015	
		N	364	364

*Nota.* respuestas de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Salcedo, Puno.

El análisis de la correlación de Spearman entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial muestra un coeficiente de correlación de 0.127 con una significancia de 0.015. Esto permite apreciar que una correlación positiva y una magnitud débil. Por otro lado, la significancia ( $p < 0.05$ ) es una relación estadísticamente significativa, y al considerar la fuerza de correlación implica una actitud tributaria tiene un impacto limitado en la percepción de la recaudación del impuesto predial entre los contribuyentes. Con un tamaño de muestra de 364, los resultados son estadísticamente confiables, aunque reflejan que otros factores probablemente también influyen en cómo se percibe y se cumple con la recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, mientras que al fomentar una actitud tributaria positiva es importante también, otras estrategias complementarias serán necesarias para mejorar significativamente la percepción y efectividad de la recaudación fiscal.



#### 4.4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En este sentido, estos valores se contrastan con otras investigaciones como Neira (2019) evidencia que el fortalecimiento de la cultura tributaria con la implementación de talleres orientados a optimizar la cultura; asimismo, De la Cruz et al. (2022) este valor indica que un 51.3% tiene un nivel promedio en cultura tributaria, además de que obtuvo una relación directa y notable entre las variables de estudio, también Gonzáles (2018) obtuvo una relación directa y significativa del impuesto a la renta y la cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad que fue estudiada. Pedrozo y Trujillo (2019) quienes su muestra está compuesta por contribuyentes sectorizados y funcionarios del área de administración tributaria por lo que llegó a concluir un resultado positivo entre la cultura tributaria de forma positiva en la recaudación de impuesto predial. En este sentido se llega a preciar que estos hallazgos respaldan la importancia de la educación y la concienciación tributaria como herramientas esenciales para mejorar la recaudación fiscal. Es decir, apoyan que una mayor cultura y educación tributaria están fuertemente asociadas con una mejor percepción y cumplimiento de las obligaciones fiscales, subrayando la importancia de implementar programas educativos continuos y efectivos.

Por el contrario, Maldonado (2018) quien obtuvo una relación negativa entre la cultura tributaria y la recaudación predial este valor fue evaluado en la ciudad de Utcubamba, explica haber evidenciado factores contextuales y socioeconómicos específicos de Utcubamba, también, la desconfianza en las autoridades, la falta de transparencia en el uso de los recursos recaudados, o niveles de ingresos insuficientes, que influyen negativamente en la percepción y cumplimiento de las obligaciones tributarias, a pesar de una cultura tributaria



relativamente elevada. Este contraste subraya la necesidad de considerar el contexto local y los factores adicionales que pueden impactar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal, sugiriendo que no siempre un mayor conocimiento tributario se traduce en una mayor recaudación, especialmente si no se abordan otros problemas estructurales y de confianza en el sistema fiscal.

Por último, Pérez et al. (2023) evidencia una relación significativa entre la recaudación de los impuestos municipales y la cultura tributaria, asimismo, Yto (2022) concluye haber evidenciado de un alto nivel de influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos en el mercado mencionado, también Mamani (2021) muestra el adecuado cumplimiento de las obligaciones en un nivel bajo por parte de los comerciantes y por último, Flores (2018) evidenció una cultura tributaria deficiente con una clara evasión de impuestos. Estos autores, contrastan el resultado de que a una mejora en la cultura tributaria es fundamental, debe ir acompañada de políticas y estrategias que fomenten la transparencia, la confianza en las autoridades fiscales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias para lograr un impacto positivo en la recaudación de impuestos.

Para el primer objetivo específico, los resultados guardan relación con De la Torre et al. (2019) quien, al evidenciar deficiencia en los resultados, por ende, indica implementar talleres sobre educación tributaria con el fin de evitar la evasión tributaria. Asimismo, Neira (2019) al realizar su entrevista identifica que la cultura tributaria en una sociedad inicia en implementar los talleres orientados en optimizar el recaudo y por último, Pérez et al. (2023) por ende, se concluye educación tributaria en cuanto la recaudación de impuestos.



Estos estudios destacan la eficacia de la educación tributaria como una herramienta clave para mejorar la recaudación fiscal y fomentar una cultura de cumplimiento entre los contribuyentes. Implementar talleres educativos puede ayudar a elevar la conciencia tributaria y reducir las prácticas de evasión fiscal. Por ende, apoyan la necesidad de políticas educativas que promuevan un mejor entendimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias, subrayando la importancia de la formación continua en materia fiscal para lograr una recaudación más efectiva y justa.

Para el segundo objetivo específico, los resultados guardan concordancia con Pérez et al. (2023) por lo que se concluye que la conciencia tributaria y la recaudación es significativa, asimismo, Pedrozo y Trujillo (2019) obtuvo un resultado similar lo que respecta la influencia entre ambas variables. En este sentido, se menciona que las iniciativas dirigidas a aumentar la conciencia y educación tributaria podrían tener un impacto positivo considerable en la recaudación fiscal. La educación tributaria no solo incrementa el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también mejora la percepción y confianza en el sistema tributario, fomentando una mayor colaboración por parte de los contribuyentes. Por lo tanto, implementar políticas educativas y programas de concienciación es fundamental para fortalecer la cultura tributaria y, en consecuencia, optimizar la recaudación de impuestos.

Finalmente, para el tercer objetivo específico, los resultados obtenidos guardan relación con lo señalado por la Cruz et al. (2022) quienes evidencian una relación directa y notable entre las variables como lo que respecta la actitud tributaria tiene incidencias positivas en una mejor recaudación predial



de la entidad, asimismo, Martínez (2020) una actitud preventiva tributaria mejorar tiene influencia directa en cuanto al recaudo predial, en este sentido recomienda que la implementación de acciones y estrategias muestran la transparencia de los deberes y derechos.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se estableció una relación positiva moderada y significativa ( $p < 0.05$ ) entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, por lo que, un 91.5% de los encuestados considera la recaudación del impuesto predial a un nivel regular, un 4.4% lo considera como mala y 4.1% es excelente. Por lo tanto, al aumentar la cultura tributaria entre los contribuyentes, también mejora la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial.
- SEGUNDA:** Se Identificó que existe relación significativa ( $p < 0.05$ ) y positiva entre la educación tributaria y la recaudación predial. por ende, a medida que aumenta el nivel de educación tributaria de los contribuyentes, también mejora la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial.
- TERCERA:** Se Identificó una relación significativa ( $p < 0.05$ ) y positiva entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial, por ende, entre la medida que aumenta la conciencia tributaria entre los contribuyentes, mejora también la percepción y efectividad de la recaudación del impuesto predial
- CUARTA:** Se identificó un coeficiente de correlación de 0.127, con una significancia ( $p < 0.05$ ) y positiva débil, entre la actitud tributaria y la recaudación, por lo que se llega a preciar que al considerar la fuerza de correlación implica una actitud tributaria tiene un impacto limitado en la percepción de la recaudación del impuesto predial entre los contribuyentes.



### RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Al gerente del área de tributación, en fortalecer la cultura tributaria en la comunidad para mejorar la conciencia y comprensión sobre la importancia de pagar impuestos.
- SEGUNDA:** Al gerente del área de tributación de la municipalidad distrital de Salcedo, con el apoyo con los profesionales del SAT (servicio de administración tributaria) en realizar talleres, charlas y campañas por medios de comunicación para explicar la importancia del impuesto predial en el desarrollo local.
- TERCERA:** Al gerente del área de recaudo tributario con el respaldo del alcalde distrital de Salcedo, mostrar de manera periódica como se están utilizando los recursos de recaudados en proyectos y obras locales, esto también al organizar reuniones abiertas con el fin que los ciudadanos puedan opinar y supervisar el uso de los fondos.
- CUARTA:** Al gerente del área de tributación de la municipalidad distrital de Salcedo, en Implementar programas piloto en barrios seleccionados para probar estrategias de recaudación y replicar los éxitos. Asimismo, en establecer indicadores claros para medir el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes necesarios.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Acosta, O. A., & Montenegro, F. (2016). El impuesto predial y la inversión inmobiliaria en el Perú. *Revista de Derecho*, 69, 243-249. <https://bit.ly/3N8dyGL>
- Agudelo, G., Aignerren, M., & Ruiz, J. (2008). Diseños de investigación experimental y no-experimental. *La Sociología en sus Escenarios*(18), 1-46. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/2622>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Astete, C. N. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria*. [Tesis de maestría, Universidad Federico Villareal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barros, L. M., Hernández, R. S., Martínez, V. H., & Ochoa, C. A. (2021). Cultura tributaria: lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes. *Boletín Redipe*, 10(6), 421-427. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8116475>
- Chujitalli, J., & Ormeño, C. A. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rimac*. [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJh\\_or\\_Tesis\\_maestria\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJh_or_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage Publications.
- De la Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M. A., & Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2482](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482)
- De la Torre, I., Miguél, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Repositorio UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>
- Estévez, A., & Esper, S. (2012). COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO Y CIUDADANÍA: LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESPEJO DE LA IDENTIDAD NACIONAL. *Encrucijadas*(55), 47-50. <https://core.ac.uk/download/pdf/148073596.pdf>
- Flores, M. (2018). *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno - 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]*. Repositorio ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/2620>
- Gamarra, R. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes informales del Mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa]*. Repositorio UPP. <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/473>



- González, D. (13 de julio de 2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Hermoza, J., Miranda, P., & Silva, T. (2021). *Recaudación tributaria de renta de primera categoría en el distrito de San Martín de Porres 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]*. Repositorio UAP. <https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/handle/20.500.12990/4446>
- Hernández, A. (2008). El método hipotético-deductivo como legado del positivismo lógico y El racionalismo crítico: su influencia en la Economía. *Ciencias Económicas*, 26(2). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/7142/6826>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Herrera, M., Casanova, C., Silva, G., & Parraga, P. (2021). Cultura tributaria mediante la capacitación contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador. *Journal of Business and Entrepreneurial Studies*. <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/260/>  
593



- Impuesto.pe. (11 de junio de 2024). *Descifrando la Ley de Tributación Municipal en Perú: Todo lo que necesitas saber*. Sistemas & Contabilidad: <https://impuesto.pe/ley-de-tributacion-municipal/#:~:text=Los%20fondos%20recaudados%20a%20trav%C3%A9s%20del%20Impuesto%20Predial,Tributaci%C3%B3n%20Municipal%20tambi%C3%A9n%20establece%20el%20Impuesto%20de%20Alcabala>.
- Johnson, V. (2011). ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: DIFERENCIAR Y CLASIFICAR LOS COMPORTAMIENTOS. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011\\_tema\\_2.1\\_nzelandia\\_Johnson.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2.1_nzelandia_Johnson.pdf)
- Kampamba, J., Majingo, M., & Blessings, Y. (2021). An Analysis of the Different Types of Property Taxes in Botswana. *Revista de finanzas inmobiliaria*, 37(4), 199-214. [https://www.researchgate.net/publication/351838184\\_An\\_analysis\\_of\\_the\\_different\\_types\\_of\\_property\\_taxes\\_in\\_Botswana\\_Vol37\\_Iss4\\_SPRING\\_2021\\_Real\\_estate\\_Finance\\_199-214](https://www.researchgate.net/publication/351838184_An_analysis_of_the_different_types_of_property_taxes_in_Botswana_Vol37_Iss4_SPRING_2021_Real_estate_Finance_199-214)
- Maldonado, V. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30096>
- Mamani, Y. L. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave. Puno 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].



Repositorio

UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66476>

Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *REVISTA FAECO SAPIENS*, 3(2). <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú*. <https://bit.ly/3gy0kXG>

Ministerio de Economía y Finanzas. (mayo de 2024). *Obras por Impuestos*. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100270&lang=es-ES&view=article&id=3976](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100270&lang=es-ES&view=article&id=3976)

Ministerio de Hacienda. (24 de mayo de 2023). *SWI*. [swissinfo.ch: https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-econom%C3%ADa\\_costa-rica-registra-un-d%C3%A9ficit-fiscal-de-0-7---del-pib-en-el-primer-cuatrimestre-de-2023/48539172](https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-econom%C3%ADa_costa-rica-registra-un-d%C3%A9ficit-fiscal-de-0-7---del-pib-en-el-primer-cuatrimestre-de-2023/48539172)

Neira, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>

Neira, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (13 de enero de 2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023, Perú*. OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-peru.pdf>



- Paredes, R. E., & García, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 3-93. <https://doi.org/0.35290/re.v2n1.2021>
- Pedrozo, D. E., & Trujillo, M. Z. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017*. Repositorio UNASAM. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>
- Perez, R., Hinojosa, J., García, M., Quspe, G., Flores, H., & Arapa, H. (2023). Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 6988-7006. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7458](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7458)
- Quispe, J. C., Guevara, M., Roque, C. E., Marca, H. R., & Marca, V. R. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 268-285. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.75](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.75)
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. En Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. En CIAT (Ed.), *42a Asamblea General del CIAT*, (págs. 3-32).
- Rodriguez, J. C. (2011). *Cultura tributaria – Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. CDE y Decidamos. <https://www.cde.org.py/publicacion/cultura-tributaria-propuestas-y-argumentos-para-aumentar-la-justicia-fiscal/>



- Rodríguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(4).  
<https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n04p02>
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). DISEÑO DE INVESTIGACIÓN DE CORTE TRANSVERSAL. *Tópicos en investigación clínica*, 21(3), 141-146.  
[https://www.researchgate.net/profile/Fredy-Mendivelso/publication/329051321\\_Disen%C3%B3\\_de\\_investigaci%C3%B3n\\_de\\_Corte\\_Transversal/links/5c1aa22992851c22a3381550/Diseno-de-investigacion-de-Corte-Transversal.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Fredy-Mendivelso/publication/329051321_Disen%C3%B3_de_investigaci%C3%B3n_de_Corte_Transversal/links/5c1aa22992851c22a3381550/Diseno-de-investigacion-de-Corte-Transversal.pdf)
- Sanchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación científica*. Visión Universitaria .
- Soria, M. E., Castillo, W., & Vega, P. O. (2022). Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. *ECA Sinergia*, 13(2), 17-27.  
[https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v13i2.3649](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649)
- SUNAT. (2022). *Reflexiones sobre la conciencia tributaria en la sociedad peruana*. Cultura SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (setiembre de 2020). *El círculo virtuoso de la tributación: ¿Realidad o espejismo?*  
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-09/Circulo-Virtuoso-de-la-Tributacion-Espejismo-o-Realidad.pdf>
- Timanà, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. ESAN.



<http://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosa>

Valero, M., Ramírez, T., & Moreno, F. (2017). *Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)

Vega, G., Ávila, J., Vega, A., Camacho, N., & Becerril, A. (2014). European Scientific Journal May 2014 edition vol.10, No.15 ISSN: 1857 – 7881 (Print) e - ISSN 1857- 7431 523PARADIGMAS EN LA INVESTIGACIÓN. ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO. *European Scientific Journal*, 10(15). <https://core.ac.uk/reader/236413540>

Vera, L. E. (08 de diciembre de 2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. *Cultura Tributaria y Aduanera*: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Yto, F. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los comerciantes del mercado Bellavista Puno, periodo 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos]*. Repositorio UPSC. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/442>



# ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título:** Relación entre la cultura tributaria y su relevancia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿Cuál es la relación que existe entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023? ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023? ¿Cuál es la relación que existe entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Identificar la relación que existe entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023. Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023. Identificar la relación que existe entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023. Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023. Existe relación significativa entre la actitud tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Salcedo, 2023.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Cultura tributaria.</p> <p><b>Variable 2:</b> Recaudación del impuesto predial.</p>	<p>Educación Tributaria</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Actitud tributaria</p> <p>Determinación tributaria</p> <p>Cumplimiento con la obligación tributaria</p> <p>Ventajas y consecuencias legales</p>	<p>- Comprensión del Impuesto Predial. - Entendimiento de la asignación del tributo para beneficio social. - Programas de educación básica</p> <p>- Responsabilidad con las obligaciones tributarias. - Motivación en el cumplimiento de obligaciones tributarias. - Deber de las personas.</p> <p>• Perspectivas hacia el tributo • Disposición para cumplir con las obligaciones • Valores del contribuyente</p> <p>- Identificación del contribuyente - Base imponible - Valor de la propiedad</p> <p>- Frecuencia de los pagos - Forma de realizar los pagos - Pago de manera voluntaria</p> <p>Fraccionamiento Cobranza coactiva Sanciones e intereses</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> De tipo básica</p> <p><b>Enfoque de investigación</b> Cuantitativa</p> <p><b>Diseño de investigación</b> Correlacional No experimental de corte transversal</p> <p><b>Población y muestra</b> Población: 7000 Muestra: 364</p> <p><b>Técnicas e instrumentos</b> Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>



**ANEXO 2 INSTRUMENTOS**

**CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL**

El presente cuestionario ha sido diseñado para recoger información sobre la recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria de la Municipalidad Distrital de Salcedo en el año 2023. Le solicitamos que responda con sinceridad los siguientes enunciados.

<b>V1</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Educación tributaria</b>			
1	¿Está al tanto del propósito del impuesto predial, el cual está obligado a abonar por su propiedad en la municipalidad?		
2	¿Tiene conocimiento de que los ingresos generados por los tributos municipales son distribuidos en beneficio de la comunidad dentro del municipio?		
3	¿Opina usted que la enseñanza de la cultura tributaria es un valor que debería ser incorporado en la educación básica?		
<b>Conciencia tributaria</b>			
4	¿Cree usted que la Municipalidad promueve el acatamiento de las obligaciones de pago del Impuesto Predial?		
5	¿Acepta usted la responsabilidad correspondiente al abono del Impuesto Predial al tener su residencia registrada en la Municipalidad?		
6	¿Tiene conocimiento de que la cancelación del Impuesto Predial constituye una obligación reconocida a nivel constitucional?		
<b>Actitud tributaria</b>			
7	¿Tanto usted como sus vecinos muestran preocupación en relación al cumplimiento del pago del Impuesto Predial?		
8	¿En la localidad, específicamente en su área de influencia, se sostiene la idea de que el Impuesto Predial contribuye positivamente al progreso público?		
9	¿Piensa usted que cumplir con el deber de pagar el Impuesto Predial es un componente de los principios de un ciudadano responsable?		
<b>V2</b>	<b>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>		
<b>Determinación tributaria</b>			



10	¿Cree usted que la Municipalidad dispone de un sistema de información actualizado que contenga los datos de los contribuyentes dentro de su jurisdicción?		
11	¿Está familiarizado con el método utilizado para determinar el monto del Impuesto Predial?		
12	¿Considera usted que el importe abonado por concepto de Impuesto Predial se corresponde con las dimensiones de la propiedad en la que reside?		
<b>Cumplimiento con la obligación tributaria</b>			
13	¿Piensa usted que el plan de pagos implementado por la Municipalidad se adecúa apropiadamente a la capacidad de pago del contribuyente?		
14	¿Opina usted que sería beneficioso que la Municipalidad introdujera nuevas y mejoradas alternativas para el abono del Impuesto Predial?		
15	¿Opina usted que la Municipalidad debería reconocer y recompensar a aquellos contribuyentes que cumplen puntualmente con el pago del Impuesto Predial?		
<b>Ventajas y consecuencias legales</b>			
16	¿Piensa usted que la Municipalidad debería fomentar y simplificar el acceso a planes de fraccionamiento para el Impuesto Predial?		
17	¿Opina usted que la aplicación de la cobranza coactiva representa un método eficaz para aumentar la recaudación?		
18	¿Opina usted que la aplicación de sanciones multas e intereses motiva al contribuyente a mejorar su situación financiera?		



### ANEXO 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTOS

#### HOJA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TITULO DE TESIS: RELACION ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITTAL DE SALCEDO, 2023

#### I REFERENCIAS

- EXPERTO *Néstor Osorio Mares*
- PROFESION *Contador Público*
- CARGO ACTUAL *Jefe de Escuela UANCV*
- GRADO ACADÉMICO *Magister*

#### II ASPECTO DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1 CLARIDAD	esta redactado con lenguaje apropiado					X
2 OBJETIVIDAD	esta expresado en capacidades observables					X
3 ACTUALIDAD	adecuado al avance de la ciencia					X
4 ORGANIZACION	existe una organización logica de los items con las variables					X
5 SUFICIENCIA	valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes					/
6 INTENCIONALIDAD	adecuado para cumplir los objetivos de la investigacion					/
7 CONSISTENCIA	esta basado en aspectos teoricos y científicos					X
8 COHERENCIA	entre las dimensiones indicadores items e indices					/
9 METODOLOGIA	la estrategia respone al proposito de la investigacion					/
10 PERTINENCIA	el instrumento es útil y adecuado para la investigacion					/

COEFICIENTE DE VALORIZACION PORCENTUAL  $C = \frac{\text{TOTAL}}{50} = \frac{50}{50} = 100\%$

#### III OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

*Se recomienda exprocion de tesis*

#### IV RESOLUCION

- a. Aprobado (C>75% = 0.75)
- b. Desaprobado (C<75% = 0.75)

Lugar y fecha... *Sullana 14 de abril de 2025*

*[Handwritten Signature]*  
Firma del experto,



### HOJA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TITULO DE TESIS: RELACION ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITTAL DE SALCEDO. 2023

#### I REFERENCIAS

- EXPERTO *Judy Huamani Securaca*
- PROFESION *De Economía y Gestión*
- CARGO ACTUAL *Docente UANCV*
- GRADO ACADEMICO *Doctor*

#### II ASPECTO DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS					
		DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1 CLARIDAD	esta redactado con lenguaje apropiado					X
2 OBJETIVIDAD	esta expresado en capacidades observables					X
3 ACTUALIDAD	adecuado al avance de la ciencia					X
4 ORGANIZACION	existe una organización logica de los items con las variables					X
5 SUFICIENCIA	valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes					X
6 INTENCIONALIDAD	adecuado para cumplir los objetivos de la investigacion					X
7 CONSISTENCIA	esta basado en aspectos teoricos y científicos					X
8 COHERENCIA	entre las dimensiones indicadores items e indices					X
9 METODOLOGIA	la estrategia respone al proposito de la investigacion					X
10 PERTINENCIA	el instrumento es util y adecuado para la investigacion					X

COEFICIENTE DE VALORIZACION PORCENTUAL  $C = \frac{\text{TOTAL}}{50} = \frac{50}{50} = 100\%$

#### III OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

*Se recomienda ejecución de tesis*

#### IV RESOLUCION

- a) Aprobado (C > 75% = 0.75)
- b) Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha *Julinan 15 Abril de 2025*

Firma del experto



### ANEXO 4 POBLACIÓN DE ESTUDIO



MUNICIPALIDAD DEL C.P. DE  
**SALCEDO**  
Gestión 2023 - 2026

Oficina de Unidad de Rentas y Recaudaciones  
Tributaria y Actividades Económicas

#### CARTA N° 024 - 2025 - MCPS/DECHQ/URR

**SR.** : ERIK EDUARDO MONROY CAPCHA  
**ASUNTO** : INFORME SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023  
**FECHA** : SALCEDO, 22 DE OCTUBRE DE 2025

Mediante la presente, me permito hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Oficina de Rentas y Recaudaciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo. En cumplimiento de las funciones administrativas que competen a esta dependencia, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

En atención al expediente presentado a través de la mesa de partes, relacionado con la **solicitud de información sobre el número total de predios registrados** en la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo durante el año 2023, esta oficina procedió a realizar la **verificación correspondiente en el Sistema de Gestión Tributaria (SIGSAT)**, así como en el **acervo documentario** de la institución.

Como resultado de dicha revisión, se **constató que durante el ejercicio fiscal 2023 se encuentran registrados un total de 3,820 predios**, comprendidos tanto en el ámbito **urbano como rural**, de acuerdo con la información consolidada en el sistema SIGSAT.

Finalmente, cabe precisar que los datos señalados corresponden a la base de información tributaria vigente al cierre del ejercicio mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD C.P. SALCEDO  
Oficina de Rentas y Recaudaciones Tributarias  
  
Diadeth Elisa Chile Quispe

C.c / Archivo.  
OFICURR  
DECHQ/MCPS

RENTAS Y RECAUDACIONES



ANEXO 5 BASE DE DATOS

N	CULTURA TRIBUTARIA									RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL									V2	D1_2	D2_2	D3_2	V1	D1_1	D2_1	D3_1	
	Educación tributaria			Conciencia tributaria			Actitud tributaria			Determinación tributaria			Cumplimiento con la obligación tributaria			Ventajas y consecuencias legales											
	P1_Edu_tri	P2_Edu_tri	P3_Edu_tri	P4_Co_nc_Trib	P5_Co_nc_Trib	P6_Co_nc_Trib	P7_Acti_Trib	P8_Acti_Trib	P9_Acti_Trib	P10_De_ter_Trib	P11_De_ter_Trib	P12_De_ter_Trib	P13_Cu_mpli_o_bliga	P14_Cu_mpli_o_bliga	P15_Cu_mpli_o_bliga	P16_Ve_ntaj	P17_Ve_ntaj	P18_Ve_ntaj									
1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	7	3	2	2	7	2	3	2	
2	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	7	2	2	3	5	2	1	2	
3	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	6	2	2	2	5	2	2	1	
4	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	6	2	1	3	4	2	1	1	
5	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	6	2	2	2	5	2	1	2	
6	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	6	3	2	1	5	2	1	2	
7	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	6	2	1	3	5	2	1	2	
8	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	5	2	1	2	5	1	3	1	
9	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	5	1	2	2	4	2	1	1	
10	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	7	2	2	3	7	3	2	2	
11	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	6	2	1	3	5	2	1	2	
12	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
13	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	6	3	2	1	6	2	3	1	
14	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	6	3	2	1	5	1	2	2	
15	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	6	2	1	3	5	2	2	1	
16	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	5	2	1	2	5	2	2	1	
17	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5	2	1	2	4	1	2	1	
18	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	7	3	1	3	6	2	2	2	
19	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
20	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	5	2	2	1	4	1	2	1	
21	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	7	2	2	3	5	2	1	2
22	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	5	2	1	2	3	1	1	1	
23	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	6	2	2	2	3	1	1	1	
24	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	6	3	1	2	5	3	1	1	
25	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	5	2	2	1	5	2	2	1	
26	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	6	1	2	3	4	2	1	1	
27	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	6	3	1	2	6	3	1	2	
28	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	6	1	2	3	4	0	2	2	
29	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	4	2	1	1	4	1	3	0	
30	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	5	2	1	2	4	1	2	1	
31	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	6	3	1	2	4	1	1	2	
32	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	7	3	2	2	6	2	2	2	
33	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	3	1	0	2	6	1	3	2	
34	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	6	3	1	2	6	2	2	2	
35	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	6	2	1	3	4	1	1	2	
36	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	7	3	1	3	6	2	2	2	
37	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	6	2	2	2	6	2	2	2	
38	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	5	2	1	2	4	1	2	1	
39	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
40	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	5	2	2	1	4	2	1	1	
41	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	6	2	2	2	6	2	2	2	
42	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	7	2	2	3	5	2	1	2	
43	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	5	3	1	1	4	1	2	1	
44	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	5	2	1	2	5	1	3	1	
45	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	5	2	2	1	4	2	1	1	
46	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	5	1	2	2	4	2	1	1	
47	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	4	1	1	2	3	1	1	1	
48	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	4	2	1	1	4	1	2	1	
49	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	5	2	1	2	4	1	2	1	
50	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	4	2	1	1	4	1	2	1	
51	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
52	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	4	1	1	2	5	2	2	1	
53	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	4	1	1	2	4	1	2	1	
54	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	5	3	0	2	4	1	2	1	
55	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
56	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	1	1	1	2	0	2	0	
57	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	4	2	1	1	4	1	3	0	
58	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	5	1	2	2	5	1	2	2	
59	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	5	2	1	2	3	2	1	0	
60	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	4	1	2	1	4	2	1	1	



N	CULTURA TRIBUTARIA									RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL						V2	D1_2	D2_2	D3_2	V1	D1_1	D2_1	D3_1				
	Educación tributaria			Conciencia tributaria			Actitud tributaria			Determinación tributaria			Cumplimiento con la obligación tributaria											Ventajas y consecuencias legales			
	P1_Edu_tri	P2_Edu_tri	P3_Edu_tri	P4_Co_nc_Trib	P5_Co_nc_Trib	P6_Co_nc_Trib	P7_Acti_Trib	P8_Acti_Trib	P9_Acti_Trib	P10_De_ter_Trib	P11_De_ter_Trib	P12_De_ter_Trib	P13_Cu mpli_o bliga	P14_Cu mpli_o bliga	P15_Cu mpli_o bliga									P16_Ve ntaj	P17_Ve ntaj	P18_Ve ntaj	
51	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
52	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	4	1	1	2	5	2	2	1	
53	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	4	1	1	2	4	1	2	1	
54	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	5	3	0	2	4	1	2	1	
55	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
56	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	3	1	1	1	2	0	2	0	
57	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	4	2	1	1	4	1	3	0	
58	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	5	1	2	2	5	1	2	2	
59	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	5	2	1	2	3	2	1	0	
60	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	4	1	2	1	4	2	1	1	
61	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	6	3	1	2	4	1	2	1	
62	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	7	2	2	3	6	1	3	2	
63	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	5	2	1	2	5	1	2	2	
64	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	4	1	2	1	6	2	3	1	
65	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	5	2	2	1	6	2	2	2	
66	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
67	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	5	2	1	2	4	1	2	1	
68	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	4	1	2	2	4	1	2	1	
69	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	5	1	2	1	4	2	1	1	
70	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	5	1	2	2	6	2	2	2	
71	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	4	2	1	1	6	2	2	2	
72	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	7	3	1	3	4	1	1	2	
73	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	6	2	2	2	5	2	1	2	
74	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	5	1	3	1	4	1	2	1	
75	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	7	2	2	3	5	1	2	2	
76	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	6	2	2	2	5	1	2	2	
77	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	6	2	2	2	5	1	2	2	
78	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	5	2	1	2	3	1	1	1	
79	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	6	2	1	3	6	1	2	3	
80	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	5	3	1	1	4	1	2	1	
81	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	7	2	2	3	4	1	1	2
82	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	5	3	0	2	5	2	2	1	
83	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	7	2	3	2	5	1	2	2	
84	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	6	2	2	2	5	2	1	2	
85	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	4	2	1	1	4	2	1	1	
86	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	7	2	2	3	6	2	2	2	
87	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	6	2	2	2	5	1	3	1	
88	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	6	2	2	2	6	1	2	3	
89	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	6	1	2	3	5	1	3	1	
90	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	8	3	3	2	6	2	2	2	
91	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	6	2	3	1	6	2	3	1	
92	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	7	2	2	3	6	3	1	2	
93	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	8	3	2	3	5	2	1	2	
94	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	7	3	2	2	6	3	1	2	
95	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	7	3	2	2	5	1	2	2	
96	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	8	3	3	2	6	1	3	2	
97	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	7	3	2	2	6	2	2	2	
98	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	7	2	2	3	5	1	2	2	
99	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	6	2	2	2	5	2	2	1	
100	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	7	3	2	2	6	2	2	2	



N	CULTURA TRIBUTARIA									RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL						V2	D1_2	D2_2	D3_2	V1	D1_1	D2_1	D3_1				
	Educación tributaria			Conciencia tributaria			Actitud tributaria			Determinación tributaria			Cumplimiento con la obligación tributaria											Ventajas y consecuencias legales			
	P1_Edu_tri	P2_Edu_tri	P3_Edu_tri	P4_Co_nc_Trib	P5_Co_nc_Trib	P6_Co_nc_Trib	P7_Acti_Trib	P8_Acti_Trib	P9_Acti_Trib	P10_De_ter_Trib	P11_De_ter_Trib	P12_De_ter_Trib	P13_Cu mpli_o bliga	P14_Cu mpli_o bliga	P15_Cu mpli_o bliga									P16_Ve ntaj	P17_Ve ntaj	P18_Ve ntaj	
101	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	6	3	2	1	5	2	1	2	
102	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	6	2	2	2	5	1	2	2	
103	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	5	2	2	1	4	2	1	1	
104	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	7	2	2	3	5	1	2	2	
105	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	4	1	1	2	6	2	2	2	
106	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	5	2	1	2	6	2	2	2	
107	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	7	2	2	3	5	1	3	1	
108	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	7	2	2	3	6	2	2	2
109	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	7	2	2	3	4	1	2	1	
110	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	6	2	2	2	7	3	2	2
111	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	8	2	3	3	6	1	3	2	
112	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	7	2	3	2	4	0	3	1	
113	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
114	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	7	2	2	3	6	2	2	2	
115	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	7	2	2	3	6	2	2	2	
116	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	6	3	1	2	3	1	1	1	
117	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
118	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	7	2	3	2	6	2	2	2	
119	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	3	1	1	1	5	3	2	0	
120	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	4	1	2	1	3	2	1	0	
121	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	4	2	1	1	4	0	3	1	
122	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	6	2	2	2	5	1	2	2	
123	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	6	2	2	2	4	1	1	2	
124	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	6	2	2	2	4	1	2	1	
125	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	6	1	2	3	5	2	2	1	
126	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	6	2	1	3	5	1	2	2	
127	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	5	2	1	2	3	1	1	1	
128	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	6	2	2	2	4	1	1	2	
129	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	6	2	2	2	4	2	2	0	
130	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	5	2	1	2	4	1	2	1	
131	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	5	2	1	2	4	2	1	1	
132	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	5	2	1	2	4	2	1	1	
133	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	5	2	1	2	4	1	2	1	
134	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	5	1	1	3	4	1	2	1	
135	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	6	1	2	3	4	1	2	1	
136	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	6	2	1	3	4	1	2	1	
137	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	6	2	1	3	5	1	2	2	
138	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	6	2	2	2	5	2	1	2	
139	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	7	2	2	3	5	2	2	1	
140	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	7	2	2	3	5	1	2	2
141	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	4	1	1	2	5	3	2	0	
142	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	5	1	2	2	4	2	1	1	
143	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	4	1	2	1	4	2	2	0	
144	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	6	2	2	2	6	1	3	2
145	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	6	3	1	2	6	1	3	2	
146	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	6	1	2	3	4	1	1	2	
147	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	6	2	2	2	6	3	2	1	
148	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	7	3	1	3	5	1	2	2	
149	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	5	2	1	2	4	1	2	1	
150	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	6	3	1	2	5	2	2	1	
151	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	6	2	2	2	6	1	3	2	
152	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	7	3	2	2	7	3	2	2	
153	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	6	2	1	3	4	1	1	2	
154	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	6	2	2	2	6	2	3	1	
155	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	6	2	2	2	5	1	3	1	
156	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	8	3	2	3	6	2	2	2	
157	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	6	2	1	3	5	1	2	2	
158	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	6	3	1	2	6	2	2	2	
159	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	7	2	2	3	5	1	2	2	
160	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	7	2	2	3	5	1	2	2	



N	CULTURA TRIBUTARIA									RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL									V2	D1_2	D2_2	D3_2	V1	D1_1	D2_1	D3_1	
	Educación tributaria			Conciencia tributaria			Actitud tributaria			Determinación tributaria			Cumplimiento con la obligación tributaria			Ventajas y consecuencias legales											
	P1_Edu_tri	P2_Edu_tri	P3_Edu_tri	P4_Co_nc_Trib	P5_Co_nc_Trib	P6_Co_nc_Trib	P7_Acti_Trib	P8_Acti_Trib	P9_Acti_Trib	P10_Deter_Trib	P11_Deter_Trib	P12_Deter_Trib	P13_Cu mpli_o bliga	P14_Cu mpli_o bliga	P15_Cu mpli_o bliga	P16_Ve ntaj	P17_Ve ntaj	P18_Ve ntaj									
161	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	6	3	1	2	5	1	1	3
162	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	7	2	2	3	4	1	2	1	
163	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	7	2	2	3	5	2	2	1	
164	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	4	1	2	1	5	1	3	1	
165	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	6	2	2	2	5	2	2	1	
166	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	7	2	2	3	5	1	2	2	
167	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	7	3	2	2	4	0	2	2	
168	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	7	3	2	2	6	2	2	2	
169	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	7	2	3	2	5	2	1	2	
170	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	6	2	2	2	5	2	2	1	
171	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	7	2	2	3	6	2	2	2	
172	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	6	2	2	2	5	2	2	1	
173	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	7	2	2	3	5	1	3	1	
174	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	5	3	0	2	4	1	2	1	
175	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	7	3	2	2	3	1	0	2	
176	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	6	2	2	2	4	1	2	1	
177	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	4	1	1	2	5	2	2	1	
178	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	6	1	3	2	5	2	2	1	
179	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	5	2	2	1	6	2	3	1	
180	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	6	3	1	2	5	2	2	1	
181	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	5	2	2	1	5	1	2	2	
182	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	6	3	1	2	5	1	3	1	
183	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	5	2	1	2	6	2	2	2	
184	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	6	2	2	2	5	2	2	1	
185	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	4	1	1	2	5	2	1	2	
186	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	6	2	2	2	5	2	2	1	
187	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	7	3	2	2	5	1	2	2	
188	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	6	2	2	2	4	1	2	1	
189	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	6	2	2	2	4	2	1	1	
190	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	5	2	1	2	4	2	1	1	
191	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	6	2	2	2	6	2	2	2	
192	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	5	2	1	2	5	2	2	1	
193	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	6	2	2	2	3	1	2	0	
194	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	6	2	2	2	4	1	2	1	
195	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
196	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
197	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	7	3	2	2	5	2	1	2	
198	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	5	2	2	1	5	2	1	2	
199	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
200	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
201	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	7	2	2	3	4	1	1	2	
202	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	5	2	1	2	5	2	2	1	
203	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	8	3	3	2	7	2	3	2	
204	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	8	3	3	2	6	1	3	2
205	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
206	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	8	3	3	2	6	1	3	2
207	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	8	3	3	2	8	3	3	2
208	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
209	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	3	3	3	8	2	3	3
210	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	7	2	3	2	6	2	3	1	
211	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	6	2	2	2	6	2	3	1	
212	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	7	2	2	3	6	2	2	2	
213	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	7	3	2	2	6	3	2	1	
214	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	7	2	3	2	6	2	3	1	
215	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	8	2	3	3	7	2	3	2	
216	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
217	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	8	3	2	3	5	1	3	1	
218	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	8	3	2	3	5	1	3	1	
219	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	8	3	2	3	5	2	2	1	
220	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	5	1	3	1	
221	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	7	3	2	2	6	2	3	1	
222	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	7	2	2	3	4	1	2	1	
223	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	7	3	2	2	8	3	3	2	
224	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	2	3	1	
225	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	4	0	3	1	
226	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	8	3	2	3	4	2	2	0	
227	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
228	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	6	2	2	2	5	1	3	1	
229	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	7	3	2	2</					



N	CULTURA TRIBUTARIA									RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL									V2	D1_2	D2_2	D3_2	V1	D1_1	D2_1	D3_1		
	Educación tributaria			Conciencia tributaria			Actitud tributaria			Determinación tributaria			Cumplimiento con la obligación tributaria			Ventajas y consecuencias legales												
	P1_Edu_tri	P2_Edu_tri	P3_Edu_tri	P4_Co_nc_Trib	P5_Co_nc_Trib	P6_Co_nc_Trib	P7_Acti_Trib	P8_Acti_Trib	P9_Acti_Trib	P10_De_ter_Trib	P11_De_ter_Trib	P12_De_ter_Trib	P13_Cu mpli_o bliga	P14_Cu mpli_o bliga	P15_Cu mpli_o bliga	P16_Ve ntaj	P17_Ve ntaj	P18_Ve ntaj										
261	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	6	3	1	2	5	2	2	1
262	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9	3	3	3	8	3	2	3
263	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	8	3	3	2	5	2	2	1	
264	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	7	3	2	2	4	1	2	1	
265	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	9	3	3	3	7	1	3	3	
266	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	7	3	2	2	4	1	1	2	
267	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	5	1	3	1		
268	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	8	3	3	2	6	1	3	2		
269	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	9	3	3	3	6	1	3	2		
270	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	7	3	1	3	6	1	3	2	
271	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	7	3	1	3	6	1	3	2		
272	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	7	3	1	3	6	1	3	2		
273	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	7	3	3	1	6	3	1	2		
274	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	7	3	1	3	5	1	3	1		
275	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	2	3	1		
276	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	8	3	2	3	6	3	1	2		
277	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	6	2	3	1	5	1	3	1		
278	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	5	1	3	1		
279	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	5	1	3	1		
280	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	7	3	2	2	5	2	2	1		
281	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	7	3	2	2	5	2	2	1		
282	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	2	2	2		
283	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	7	3	2	2	6	2	2	2		
284	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	3	2	1		
285	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	5	2	1	2	6	2	2	2		
286	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	5	2	1	2	4	1	1	2		
287	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	5	2	1	2	5	1	2	2		
288	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	5	2	1	2	4	1	2	1		
289	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	5	2	1	2	3	1	1	1		
290	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	6	2	2	2	4	1	1	2		
291	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	5	2	1	2	5	2	2	1		
292	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2		
293	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	6	3	1	2	5	2	2	1		
294	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	5	2	1	2	6	2	2	2		
295	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	5	2	1	2	4	1	2	1		
296	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	6	2	2	2	4	1	2	1		
297	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	6	2	2	2	5	1	2	2		
298	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	4	2	1	1	6	2	2	2		
299	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	5	2	1	2	5	2	2	1		
300	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	5	2	1	2	6	2	2	2		
301	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	6	2	2	2	4	1	2	1		
302	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	5	2	1	2	4	2	1	1		
303	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	6	3	1	2	6	2	2	2		
304	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	5	2	1	2	5	2	2	1		
305	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	6	2	2	2	5	2	2	1		
306	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	5	2	1	2	5	1	2	2		
307	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	5	2	1	2	4	2	1	1		
308	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	6	2	2	2	5	2	2	1		
309	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	6	2	2	2	5	2	2	1		
310	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	5	2	1	2	6	2	2	2		



N	CULTURA TRIBUTARIA									RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL									V2	D1_2	D2_2	D3_2	V1	D1_1	D2_1	D3_1	
	Educación tributaria			Conciencia tributaria			Actitud tributaria			Determinación tributaria			Cumplimiento con la obligación tributaria			Ventajas y consecuencias legales											
	P1_Edu_tri	P2_Edu_tri	P3_Edu_tri	P4_Co_nc_Trib	P5_Co_nc_Trib	P6_Co_nc_Trib	P7_Acti_Trib	P8_Acti_Trib	P9_Acti_Trib	P10_De_ter_Trib	P11_De_ter_Trib	P12_De_ter_Trib	P13_Cu mpli_o bliga	P14_Cu mpli_o bliga	P15_Cu mpli_o bliga	P16_Ve ntaj	P17_Ve ntaj	P18_Ve ntaj									
311	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	7	3	3	1	3	2	1	0
312	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	6	2	2	2	5	2	2	1	
313	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	7	3	2	2	5	2	1	2	
314	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	6	2	2	2	4	1	2	1	
315	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	7	3	2	2	5	2	1	2	
316	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	4	1	2	1	5	1	3	1	
317	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	6	2	2	2	4	1	2	1	
318	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	4	2	1	1	4	1	2	1	
319	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	6	3	1	2	4	1	1	2	
320	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	6	3	1	2	5	1	2	2	
321	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	6	3	1	2	5	2	1	2	
322	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	6	3	1	2	4	2	1	1	
323	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
324	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	6	2	2	2	4	2	1	1	
325	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
326	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	6	2	2	2	6	2	2	2	
327	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	7	3	1	3	5	1	2	2	
328	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	6	2	2	2	5	1	2	2	
329	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	6	2	1	3	5	1	2	2	
330	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	6	2	2	2	4	2	1	1	
331	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	6	2	2	2	3	2	1	0	
332	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	6	3	1	2	5	2	1	2	
333	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	6	2	2	2	3	2	1	0	
334	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	6	3	1	2	6	2	2	2	
335	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	7	3	2	2	4	2	2	0	
336	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	8	3	2	3	6	2	3	1	
337	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	8	3	2	3	6	2	3	1	
338	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
339	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
340	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	7	3	3	1	5	2	2	1	
341	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	7	3	2	2	6	2	2	2
342	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	6	2	3	1	
343	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	6	3	1	2	5	3	1	1	
344	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	2	3	1	
345	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	9	3	3	3	6	2	3	1	
346	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	7	3	1	3	6	1	3	2	
347	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	7	3	1	3	6	1	3	2	
348	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	7	3	1	3	5	1	3	1	
349	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	7	3	3	1	6	3	1	2
350	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	7	3	1	3	5	1	3	1	
351	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	2	3	1	
352	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	8	3	2	3	6	3	1	2	
353	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	6	2	3	1	5	1	3	1	
354	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	8	3	3	2	5	1	3	1	
355	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	7	3	2	2	5	1	3	1	
356	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	7	3	2	2	5	2	2	1	
357	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	7	3	2	2	5	2	2	1	
358	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	7	3	2	2	6	2	2	2	
359	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	7	3	2	2	6	2	2	2	
360	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	7	3	2	2	6	3	2	1	
361	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	5	2	1	2	6	2	2	2	
362	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	5	2	1	2	4	1	1	2	
363	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	5	2	1	2	6	2	2	2	
364	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	5	2	1	2	4	1	2	1	

### ANEXO 6 EVIDENCIAS DE RECOJO DE DATOS





ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN



AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 11 - 11 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ERIK EDUARDO MONROY CAPCHA

Dirección: Av. Progreso 175

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74653992

Teléfono: 986 115 149 email: erikeduardom@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELEVANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCEDO - PUÑO, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Cultura tributaria, recaudación, impuesto predial, contribuyentes

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2?</sup>

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia,

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLITICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15



11 - 11 - 2025

Firma de Autor

huella digital

Fecha